

76. folios



	No. Radicado 08SI2018721100000000461
	Fecha 2018-01-29 11:10:03 am
Remiten'e	Sede D. T. BOGOTÁ
	Depen GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario	GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL
Anexos 0	Folios 25
 COR08SI2018721100000000461	

MEMORANDO

Bogotá D. C., 29 de Enero de 2018

PARA: MARTHA PATRICIA ARIAS PAEZ
Coordinadora Grupo Archivo Sindical

DE: Coordinadora de Atención al Ciudadano y Trámites
Dirección Territorial de Bogotá D.C.

ASUNTO: REMISIÓN EXPED. DEPOS. J D, DENUNCIA, PACTOS, CONVENCIONES

Con Toda atención y para los fines pertinentes a que haya lugar, remito asunto de la referencia, correspondiente a las diferentes organizaciones sindicales, relacionadas así:

Deposito: DC-002

fecha de deposito: 11/01/2018

Organización: SINDICATO UNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.

Tramite: CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES

Inspector: ADRIANA GUEVARA HERNÁNDEZ.

SILVIA ELENA PEREZ SANJUANELO
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites


16075

Folios 25
Elaboro: Diana H.
Revisó y Aprobó: S. Perez

Carrera 7 N° 32 - 63 Bogotá D.C., Colombia
PBX: 4893900 Ext 3323 - FAX: 4893103



AR

 MINTRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE CONVENCIONES, PACTOS COLECTIVOS Y CONTRATOS SINDICALES	Código: IVC-PD-39-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio 11 de 2014
		Página: 1 de 1

Dirección Territorial de Bogotá D.C.
Inspector de Trabajo Grupo de Atención al Ciudadano
Número: DC-002

CIUDAD:	BOGOTA D.C.	FECHA:	11	01	2018	HORA	10:00 A.M.
----------------	-------------	---------------	----	----	------	-------------	------------

DEPOSITANTE

NOMBRE	ANDREA CAROLINA CABRA PAEZ		
No. IDENTIFICACIÓN	1.015.398.550 DE BOGOTA D.C.		
CALIDAD	COORDINADORA DE RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 13 A No. 34 -72 BOGOTA D.C.		
No. TELÉFONO	7448500 / 3162989265	Correo Electrónico	notificaciones@almaviva.com.co

TIPO DE DEPÓSITO

HACE EL DEPOSITO DE	Convención Colectiva	<input checked="" type="checkbox"/>	Pacto Colectivo	<input type="checkbox"/>	Contrato Sindical	<input type="checkbox"/>
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.					
Y	Organización Sindical	<input type="checkbox"/>	Trabajadores	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SINDICATO(S) <small>(cuando sea Convención o Contrato Sindical)</small>	SINDICATO UNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.					
CUYA VIGENCIA ES	DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2018 Y EXPIRA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.					
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA <small>(cuando sea Convención, Laudo o Pacto)</small>	1.200	AMBITO DE APLICACION	Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Regional	<input type="checkbox"/>
			Local	<input type="checkbox"/>		
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL <small>(cuando sea Contrato Sindical)</small>	XXXX	No. Folios	24 FOLIOS INCLUIDOS: CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO CON LAS FIRMAS POR PARTE DE ALMAVIVA S.A., Y CON LAS FIRMAS DEL SINDICATO UNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. 14 PÁGINAS CON ANVERSOS Y REVERSOS EN ORIGINALES (7 FOLIOS), CÁMARA DE COMERCIO (CODIGO DE VERIFICACIÓN No.			



MINTRABAJO

**PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE
CONVENIONES, PACTOS COLECTIVOS Y
CONTRATOS SINDICALES**

Código: IVC-PD-39-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Julio 11 de 2014

Página: 1 de 1

118001124BA72A) DE FECHA 3 DE ENERO DE 2018 30 PÁGINAS CON ANVERSOS Y REVERSOS EN IMPRESIÓN WEB (15 FOLIOS), CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA PIN No. 8316143786824651 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2018 EN ORIGINAL (1 FOLIO) Y SOLICITUD FIRMADA POR LA COORDINADORA DE RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE FECHA 11 DE ENERO DE 2018 EN ORIGINAL (1 FOLIO).

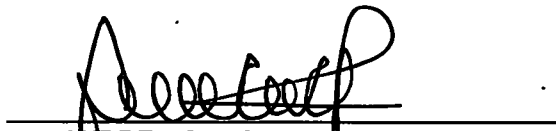
La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.

Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses. En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

Anotación: La Coordinadora de Relaciones Laborales de la empresa ALMAVIVA S.A., ratifica los datos relacionados con dirección, correo electrónico, teléfonos corporativos e igualmente manifiesta que la vigencia de la presente convención colectiva de trabajo es de dos (2) años contados a partir del 1° de enero de 2018 y expira el 31 de diciembre de 2019, aplica a 1.200 trabajadores y su ámbito de aplicación es de orden Nacional. Igualmente notificará personalmente a la organización sindical SINDICATO UNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. del presente depósito.

Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.


ADRIANA GUEVARA HERNANDEZ
Inspectora de Trabajo GACT


ANDREA CAROLINA CABRA PAEZ
Depositante: Coordinadora de Relaciones Laborales de la empresa ALMAVIVA S.A.

11 ENE. 2018



Bogotá D.C., 11 de enero de 2018

Señores

MINISTERIO DEL TRABAJO

Dirección Territorial De Bogotá

E. S. D.

Referencia: Depósito Convención Colectiva entre Almacenes Generales de Depósito Almaziva S.A. y el Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Almacenes Generales de Depósito Almaziva S.A.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 469 del Código Sustantivo del trabajo, depositamos ante ese despacho, Original y (3) tres copias de la convención Colectiva de Trabajo suscrita el día 27 de diciembre de 2017 entre Almacenes Generales de Depósito Almaziva S.A. y el Sindicato Único Nacional de Trabajadores de Almacenes Generales de Depósito Almaziva S.A.

Para el efecto, adjuntamos además Formulario de Información del Depósito de Negociación Colectiva debidamente diligenciado y certificado de cámara y comercio.

Agradecemos devolver debidamente firmadas, fechadas y selladas las copias correspondientes con destino al Sindicato y a la Empresa.

Agradecemos su atención,

ANDREA CAROLINA CABRA PÁEZ

Coordinadora de Relaciones Laborales

Almaziva S.A.



CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO

Enero 1° de 2.018 – Diciembre 31 de 2.019

En Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2.017, entre los suscritos, por una parte, **NORMA CECILIA PERDOMO MORA, CAMILO CORTES DUARTE Y JOSE RICARDO MUÑOZ OCHOA**, mayores de edad identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes actúan en nombre y representación de **ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A. y sus filiales**, en su carácter de miembros de la comisión negociadora, con plenos poderes designados por la empresa; y de otra parte, **ORLANDO CORREDOR VILLAMIL, HENRY CASTAÑO RUIZ y RICARDO MARTINEZ ALDANA**, igualmente mayores de edad e identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes actúan como miembros de la comisión negociadora designada por la asamblea general del Sindicato Único de Trabajadores de **ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A.**, se pactó la siguiente Convención Colectiva de Trabajo.

PREÁMBULO

- a. Como resultado de las deliberaciones de las comisiones negociadoras, se acordó por unanimidad la presente Convención Colectiva.
- b. Por medio de la presente Convención Colectiva, se resuelven todos y cada uno de los puntos del pliego de peticiones presentado a ALMAVIVA por la organización sindical citada en noviembre de 2017.
- c. Las partes tienen poderes y facultades plenos para celebrar la presente Convención Colectiva.

CAPITULO 1

Artículo 1°. RECONOCIMIENTO SINDICAL.

La presente Convención Colectiva resultante del pliego de peticiones, se celebra entre **ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A.** y el **SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ALMAVIVA S.A.**, con personería jurídica N° 0378 de Febrero 8 de 1.979 con domicilio en Bogotá D.C, quien actúa en

Norma C. Perdomo M.



representación de los trabajadores que laboran en la empresa afiliados a dicho Sindicato, en los términos de la ley.

Artículo 2°. CAMPO DE APLICACIÓN DE LA CONVENCION.

Se establece de común acuerdo que el campo de aplicación de la convención sólo aplicara a los trabajadores que devenguen un salario mensual hasta **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2.750.000)**.

Parágrafo: "A los trabajadores que ingresan a la empresa con posterioridad al 1 de enero de 2001, que hayan firmado contrato de trabajo a término indefinido con Almaviva; o que se afilien al sindicato después de dicha fecha o que se adhieran a ésta convención en cualquier momento y que en tales tres eventos no estén excluidos de dicha convención, se les aplicará exclusivamente el capítulo 3 de ésta convención."

Los beneficios de la convención también continuarán aplicando al personal contratado con antelación al 01 de enero de 2001, a los que les resultaba aplicable la convención anterior (2016 – 2017), independientemente de su salario, que tengan derecho a prestaciones de carácter extralegal, con las condiciones y limitaciones vigentes al momento de suscribir la convención.

También se exceptúa el personal de cualquier categoría contratado a término indefinido a partir de la presente Convención, que se destine a atender Contratos o Proyectos Especiales de Almaviva, actuales o futuros, que se desarrollen en instalaciones de los clientes o en instalaciones especialmente arrendadas para el efecto.

Respecto de todos los trabajadores anteriormente nombrados, Almaviva quedará en libertad de pactar los contratos de trabajo y el régimen de prestaciones que estime convenientes.

La presente convención se hace extensiva a los trabajadores de **ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.S. y ALMAVIVA ZONA FRANCA S.A.S.** Manteniendo los mismos requisitos vigentes en ésta convención. El sindicato acepta ésta inclusión.

Artículo 3°. SEGURO DE VIDA.

En caso de muerte de un trabajador al servicio de Almaviva y sus filiales (incluyendo a los directivos sindicales que se encuentren en permiso sindical), independiente de las sumas que la Administradora de Riesgos Laborales le reconozca, la empresa le pagará por una sola vez una indemnización durante la vigencia de la presente Convención, así:

CAUSA	Monto de la indemnización
Por muerte natural:	El equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Norme C. Rodríguez



Por muerte accidental:	El equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Por incapacidad total y permanente:	El equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Por defender los intereses de la empresa. Trabajador defendiendo o custodiando los intereses de Almaziva o sus filiales.	El equivalente a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 4°. AUXILIOS EDUCATIVOS.

Almaziva concederá los siguientes auxilios educativos, previo el lleno de los requisitos establecidos en el Procedimiento de Gestión Humana, así:

1. Para hijos de empleados que estudien primaria y/o bachillerato, que dependan económicamente del trabajador y que se encuentren debidamente registrados en el Departamento de Gestión Humana; partiendo del valor actual **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 167.235)** Almaziva incrementará para el primer año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto y para el segundo año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto. Este auxilio se pagará una vez al año.

No aplican para este auxilio estudios de validación en primaria o Bachillerato.

2. Para hijos de empleados que estudien carreras técnicas, tecnológicas o universitarias, que dependan económicamente del trabajador y que se encuentren debidamente registrados en el Departamento de Gestión Humana; partiendo del valor actual **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$ 223.950)**, Almaziva incrementará para el primer año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto y para el segundo año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto. Este auxilio se pagará una solo vez cada semestre.
3. Para los trabajadores que adelanten estudios en carreras técnicas, y/o tecnológicas, que tengan algún tipo de relación con la continuidad del negocio de Almaziva; partiendo del valor actual **CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$181.555)**, Almaziva incrementará para el primer año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto y para el segundo año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto. Este auxilio se pagará una solo vez cada semestre.

Norme C. Pardo M.



11 ENE. 2018

Convención Colectiva de Trabajo ALMAVIVA S.A. 2018-2019

Página 4 de 14

Para los trabajadores que adelanten carreras profesionales o posgrado que tengan algún tipo de relación con la continuidad del negocio de Almaviva, partiendo del valor actual **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$458.737)**, Almaviva incrementará para el primer año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto y para el segundo año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto. Este auxilio se pagará una solo vez cada semestre.

Este auxilio se entregará a los trabajadores que estudien carreras que contribuyan al crecimiento y desarrollo propio de la organización. Ejemplo de carreras que si aplica: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ingenierías, Comercio exterior, Ciencias Humanas, matemáticas, estadística, Comunicación, Derecho, Salud y seguridad en el trabajo, mercadeo, publicidad.

Las carreras que no aplicaran serán aquellas que no tengan relación con la actividad económica de la empresa (Cocina, Diseño de modas, diseño de interiores, Medicina, entre otras).

Artículo 5°. PRESTAMOS PARA VIVIENDA.

A partir de la vigencia de la presente convención (1 de enero de 2018), se suprime este beneficio.

Artículo 6°. AUXILIO POR COMPRA DE VIVIENDA.

Almaviva otorgará por una sola vez un auxilio al trabajador que adquiera por primera vez su vivienda, casa o apartamento durante la vigencia de la presente convención, destinado directa y exclusivamente a su propia habitación y la de su familia, con recursos propios o con financiación de alguna institución financiera, o por medio de los planes subsidiados por el gobierno; previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el procedimiento de Gestión Humana.

El auxilio se mantendrá con el valor actual **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$1.137.119)** durante los dos años de la presente convención (2018 y 2019).

CAPITULO 2

Artículo 7°. AUXILIOS.

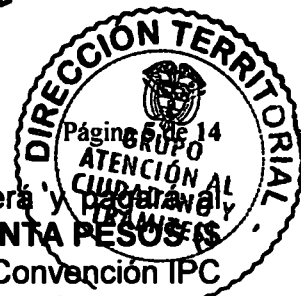
AUXILIO FUNERARIO.

Norma C. Perdomo

11/ENE. 2018

4

Convención Colectiva de Trabajo ALMAVIVA S.A. 2018-2019



Durante la vigencia de la presente Convención, Almaviva reconocerá y pagará al trabajador la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$ 640.130)** incrementada para el primer año de vigencia de la presente Convención IPC + 1 punto y para el segundo año de vigencia de la presente Convención IPC + 1 punto. Esta suma se pagará al personal de Almaviva a título de auxilio para los gastos razonables de entierro de sus familiares así:

Solteros:

Padres y compañera(o) permanente debidamente inscritos e hijos reconocidos, siempre que dependan económicamente del trabajador, así como hermanos menores de edad que dependan económicamente del trabajador.

Casados:

Padres, cónyuge e hijos que dependan económicamente del trabajador.

AUXILIO DE MATERNIDAD.

Durante la vigencia de la presente Convención, Almaviva reconocerá y pagará a sus trabajadoras o a la esposa y/o compañera permanente del trabajador debidamente inscrita en el Departamento de Gestión Humana de la empresa, un auxilio de maternidad por cada hijo que nazca vivo, muerto, o en caso de aborto no provocado, por una suma fija de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 1.141.660)**, la cual estará vigente para los años 2018 y 2019.

En caso de aborto, sólo se reconocerá éste auxilio cuando la madre hubiese cumplido más de 14 semanas de gestación.

AUXILIO ÓPTICO.

Durante la vigencia de la presente Convención, Almaviva reconocerá y pagará al trabajador por una sola vez al año, un auxilio óptico para atender consulta, montura, lentes, la suma de **TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 313.475)** incrementada para el primer año de vigencia de la presente Convención en el IPC y para el segundo año de vigencia de la presente Convención, incrementada en el IPC.

Dicho reconocimiento se hará previa presentación por parte del trabajador de la factura a su nombre, debidamente cancelada, así como de la correspondiente fórmula. En todo caso se requiere que los lentes o anteojos correspondan a prescripción médica.

Norma E. Pardo



11 ENE. 2018

Colectiva de Trabajo ALMAVIVA S.A. 2018-2019

Página 6 de 14

AUXILIO DE TRANSPORTE.

A partir de la vigencia de la presente convención (1 de enero de 2018), se suprime este auxilio.

Artículo 8. AUXILIO POR RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE VEJEZ.

Durante la vigencia de la presente Convención, Almaviva reconocerá y pagará por una sola vez un auxilio al trabajador que entre a disfrutar su pensión de vejez, por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.326.998)** incrementada para el primer año de vigencia de la presente Convención en el IPC y para el segundo año de vigencia de la presente Convención, incrementada en el IPC.

Artículo 9°. SALARIO MINIMO CONVENCIONAL - Personal Antiguo.

A partir de la vigencia de la presente convención (1 de enero de 2018), se suprime este beneficio.

Artículo 10°. SERVICIOS MÉDICOS.

Durante la vigencia de la presente Convención, Almaviva mantendrá la póliza para servicios médicos, quirúrgicos y hospitalarios, plan Básico, tomando como base la oferta hecha por dicha compañía a Almaviva, para el amparo del trabajador y sus familiares así:

El aporte de Almaviva será un valor fijo de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 152.460)** para el grupo familiar, incrementado para el primer año IPC + 1 y para el segundo año IPC + 1.

En caso de que el trabajador se afilie a un Plan con mayores cubrimientos, Almaviva pagará únicamente las sumas previstas.

El beneficio sólo se otorgará para el convenio que establezca Almaviva, en ningún caso se extenderá a cubrir proveedores de salud diferentes al autorizado.

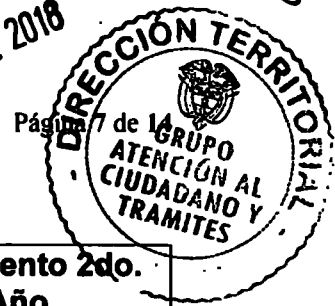
Todos los incrementos adicionales al cubrimiento básico otorgado por Almaviva deben ser cubiertos al 100% por el trabajador.

Artículo 11°.PRIMA DE VACACIONES.

Durante la vigencia de la presente Convención, Almaviva reconocerá y pagará a sus trabajadores que no estén excluidos de esta Convención, y a los trabajadores que hayan estado afiliados al Sindicato al 30 de noviembre de 2017, a partir del segundo periodo de vacaciones, una prima no constitutiva de salario que se causará a partir del 1° de Enero de 2018, de acuerdo con el rango de antigüedad, así:

Norma E. Perdomo

11 ENE. 2018



Rango de antigüedad	Valor actual	Incremento 1er. Año	Incremento 2do. Año
De 6 a 10 años	\$714.885	I.P.C	I.P.C
De 11 a 15 años.	\$1.148.655	I.P.C	I.P.C
De 16 a 20 años.	\$1.661.559	I.P.C	I.P.C
De 21 años en adelante	\$1.661.559	I.P.C	I.P.C

A partir de la vigencia de la presente convención (1 de enero de 2018), desaparece el rango de antigüedad de 2 a 5 años.

Los anteriores valores se pagarán cuando el trabajador disfrute de sus vacaciones o cuando se compensen total o parcialmente en dinero.

También se pagará la prima de vacaciones en caso de terminación del contrato sin justa causa o por retiro voluntario (renuncia) del trabajador, por periodo completo de vacaciones pendientes o proporcionalmente por fracción de año al momento de su retiro. Las terminaciones de contrato con justa causa o por abandono de cargo no tendrán derecho a este pago. Las partes disponen expresamente que las primas pactadas en este punto no constituyan salario ni factor del mismo para ningún efecto.

Artículo 12. PRIMAS DE ANTIGÜEDAD.

A partir de la vigencia de la presente convención (1 de enero de 2018), desaparece el rango de antigüedad de 2, 10 y 15 años.

PARÁGRAFO: La prima de antigüedad no se pagará ni siquiera proporcionalmente, si el trabajador se retira o es despedido antes de cumplir el quinquenio. Sin embargo, los trabajadores que pueden recibir esta prima de acuerdo a lo indicado en el primer

A los trabajadores que lleguen a completar los primeros veinte (20) años de servicios continuos a la Empresa	Por una sola vez, 152 días de sueldo básico.
A los trabajadores que lleguen a completar los primeros veinticinco (25) años de servicios continuos a la Empresa	Por una sola vez, 160 días de sueldo básico.
A los trabajadores que lleguen a completar los primeros treinta (30) años de servicios continuos a la Empresa	Por una sola vez, 160 días de sueldo básico.
A los trabajadores que lleguen a completar los primeros cuarenta años (35) de servicios continuos a la Empresa	Por una sola vez, 160 días de sueldo básico.
A los trabajadores que lleguen a completar los primeros cuarenta y cinco (40) años o más de servicios continuos a la Empresa.	Por una sola vez, 160 días de sueldo básico.

Norma Paredon M.



11 ENE. 2018

párrafo de este artículo, recibirán su monto proporcional si son despedidos sin justa causa por la Empresa dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha en que cumplieren quinquenios de servicio o dentro del mismo plazo la Empresa y el Trabajador acuerdan el retiro de éste en una conciliación laboral.

Artículo 13°. AUMENTO DE SALARIO.

Para el primer año de vigencia de la presente Convención, es decir a partir del 1° de Enero de 2018 Almaviva aumentará el sueldo básico mensual de los trabajadores beneficiados por la Convención que no estén excluidos de la misma, en el IPC para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de diciembre de 2018. Para el año 2019, el aumento se realizará en el IPC + 1 punto.

Los citados aumentos en las condiciones pactadas sólo beneficiarán a los trabajadores que se encuentren vinculados a la empresa con contrato a término indefinido y que hayan cumplido el periodo de prueba correspondiente a la fecha en que se efectuarán los aumentos.

Los aumentos mencionados para el primer y segundo año de vigencia se hacen para los trabajadores permanentes de jornada ordinaria y completa de trabajo. Para los trabajadores de jornada incompleta, los aumentos se harán proporcionalmente a la duración de la respectiva jornada.

Artículo 14°. AUXILIO SINDICAL

Almaviva entregará como auxilio a la organización sindical, como compensación por las cuotas del personal incluido de la presente Convención y por beneficio convencional, la suma de ciento cuarenta millones de pesos **CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/TE (\$140.000.000)** por la vigencia de la presente Convención. Dicha suma será entregada así: **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)** en enero de 2.018 y **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)** en enero de 2019.

CAPÍTULO 3

Capítulo para nuevos trabajadores
(Colaboradores que ingresaron Posterior al 1 de enero de 2001)

Artículo 15°. CAMPO DE APLICACIÓN.

Éste capítulo aplica a los trabajadores que devenguen un salario mensual hasta **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.000)**, que se hayan vinculado a la empresa a partir del 1 de enero de 2001 y que continúen al servicio de Almaviva con contrato de trabajo a término indefinido.

Norme C. Pardo



Artículo 16°. AUXILIOS EDUCATIVOS.

Almaviva concederá los siguientes auxilios educativos, previo el lleno de los requisitos establecidos en el Procedimiento de Gestión Humana, así:

1. Para hijos de empleados que estudien primaria y/o bachillerato, que dependan económicamente del trabajador y que se encuentren debidamente registrados en el Departamento de Gestión Humana; partiendo del valor actual **SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 76.463)**, Almaviva incrementará para el primer año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto y para el segundo año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto. Este auxilio se pagará una vez al año.

No aplican para este auxilio estudios de validación en primaria o Bachillerato.

2. Para hijos de empleados que estudien carreras técnicas, tecnológicas o universitarias, que dependan económicamente del trabajador y que se encuentren debidamente registrados en el Departamento de Gestión Humana; partiendo del valor actual **SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 76.463)**, Almaviva incrementará para el primer año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto y para el segundo año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto. Este auxilio se pagará una solo vez cada semestre.

3. Para los trabajadores que adelanten estudios en carreras técnicas, y/o tecnológicas, que tengan algún tipo de relación con la continuidad del negocio de Almaviva; partiendo del valor actual **SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$77.206)**, Almaviva incrementará para el primer año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto y para el segundo año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto. Este auxilio se pagará una solo vez cada semestre.

4. Para los trabajadores que adelanten carreras profesionales o posgrado que tengan algún tipo de relación con la continuidad del negocio de Almaviva, partiendo del valor actual **SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$77.206)**, Almaviva incrementará para el primer año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto y para el segundo año de vigencia de la presente Convención el IPC + 1 punto. Este auxilio se pagará una solo vez cada semestre.

Este auxilio se entregará a los trabajadores que estudien carreras que contribuyan al crecimiento y desarrollo propio de la organización. Ejemplo de carreras que si aplica: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ingenierías, Comercio exterior,

Norma e Roberto H.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.



11. ENE. 2018

Colectiva de Trabajo ALMAVIVA S.A. 2018-2019

Página 10 de 14

ciencias Humanas, matemáticas, estadística, Comunicación, Derecho, Salud y seguridad en el trabajo, mercadeo, publicidad.

Las carreras que no aplicarán serán aquellas que no tengan relación con la actividad económica de la empresa (Cocina, Diseño de modas, diseño de interiores, Medicina, entre otras).

Artículo 17°. AUXILIO DE MATERNIDAD.

Durante la vigencia de la presente Convención, Almaziva reconocerá y pagará a sus trabajadoras o a la esposa y/o compañera permanente del trabajador debidamente inscrita en el Departamento de Gestión Humana de la empresa, un auxilio de maternidad por cada hijo que nazca vivo, muerto, o en caso de aborto no provocado, por una suma fija de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 148.693)**, incrementada para el primer año de vigencia de la presente Convención en el IPC + 1 punto y para el segundo año de vigencia de la presente Convención incrementada en el IPC + 1 punto.

En caso de aborto, sólo se reconocerá éste auxilio cuando la madre hubiese cumplido más de 14 semanas de gestación.

Artículo 18°. AUXILIO ÓPTICO.

Durante la vigencia de la presente Convención, Almaziva reconocerá y pagará al trabajador por una sola vez al año, un auxilio óptico para atender consulta, montura, lentes, la suma de **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 77.562)** incrementada para el primer año de vigencia de la presente Convención en el IPC + 1 punto y para el segundo año de vigencia de la presente Convención incrementada en el IPC + 1 punto.

Dicho reconocimiento se hará previa presentación por parte del trabajador de la factura a su nombre, debidamente cancelada, así como de la correspondiente fórmula. En todo caso se requiere que los lentes o anteojos correspondan a prescripción médica.

Artículo 19°. AUXILIO DE SALUD.

Durante la vigencia de la presente Convención, Almaziva reconocerá y pagará a sus trabajadores anualmente, un auxilio de salud con destino a la atención de tratamientos médicos, exámenes médicos y medicamentos no cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud (POS), por una suma equivalente **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 77.562)**, incrementada para el primer año de vigencia de la presente Convención en el IPC + 1 punto y para el segundo año de vigencia de la presente Convención incrementada en el IPC + 1 punto.

Norma E. Pardo M.

11-1 ENE. 2018



Dicho reconocimiento se hará previa presentación por parte del trabajador de la factura a su nombre, debidamente cancelada, así como de la correspondiente fórmula médica. En todo caso se requiere que dichos tratamientos, exámenes y medicamentos correspondan a prescripción médica.

Artículo 20°. AUXILIO FUNERARIO.

Durante la vigencia de la presente Convención, Almaviva reconocerá y pagará al trabajador la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 147.249)** incrementada para el primer año de vigencia de la presente Convención en el IPC + 1 punto y para el segundo año de vigencia de la presente Convención IPC + 1 punto. Esta suma se pagará al personal de Almaviva a título de auxilio para los gastos razonables de entierro de sus familiares así:

Solteros:

Padres y compañera(o) permanente debidamente inscritos e hijos reconocidos, siempre que dependan económicamente del trabajador, así como hermanos menores de edad que dependan económicamente del trabajador.

Casados:

Padres, cónyuge e hijos que dependan económicamente del trabajador.

Artículo 21°. AUXILIO POR COMPRA DE VIVIENDA.

Almaviva otorgará un auxilio al trabajador que adquiera por primera vez su vivienda, casa o apartamento, destinado directa y exclusivamente a su propia habitación y la de su familia, con recursos propios o con financiación de alguna institución financiera, o por medio de los planes subsidiados por el gobierno; previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el procedimiento de Gestión Humana, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$371.591)** incrementada para el primer año de vigencia de la presente Convención en el IPC + 1 punto y para el segundo año de vigencia de la presente Convención, incrementada en el IPC + 1 punto.

Artículo 22°. SEGUROS DE VIDA.

Aplica lo acordado en el Capítulo 2, Artículo 2.de la parte inicial.

Artículo 23°. AUXILIO POR RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE VEJEZ.

Norma Perdomo M.



11. ENE. 2018

Durante la vigencia de la presente Convención, Almaviva reconocerá y pagará por una sola vez un auxilio al trabajador que entre a disfrutar su pensión de vejez, la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 450.000)** por el primer año y para el segundo año de vigencia de la presente Convención **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 500.000)**.

Artículo 24°. PRIMA DE VACACIONES.

Durante la vigencia de la presente convención, Almaviva reconocerá y pagará a sus trabajadores que no estén excluidos de esta convención, a partir del segundo periodo de vacaciones, una prima no constitutiva de salario por una suma de **CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$43.000)** para el 2018 y para el 2019 dicha suma se incrementará en el IPC.

Los anteriores valores se pagarán cuando el trabajador disfrute de sus vacaciones o cuando se compensen total o parcialmente en dinero.

También se pagará la prima de vacaciones en caso de terminación del contrato sin justa causa o por retiro voluntario (renuncia) del trabajador, por periodo completo de vacaciones pendientes o proporcionalmente por fracción de año al momento de su retiro. Las terminaciones de contrato con justa causa o por abandono de cargo no tendrán derecho a este pago. Las partes disponen expresamente que las primas pactadas en este punto no constituyan salario ni factor del mismo para ningún efecto.

Artículo 25°. PRIMA DE ANTIGÜEDAD.

Almaviva reconocerá a sus trabajadores que no estén excluidos de esta convención, y que hayan ingresado a la compañía con posterioridad al 1 de enero de 2001 una prima de antigüedad así:

Años de antigüedad	Valor a cancelar	Incremento año 2019
5 años de servicio continuos.	\$250.000.	IPC.+ 1
10 años de servicio continuos.	\$280.000.	IPC + 1
15 años en adelante	\$310.000.	IPC + 1

PARÁGRAFO: La prima de antigüedad no se pagará ni siquiera proporcionalmente, si el trabajador se retira o es despedido antes de cumplir el quinquenio. Sin embargo, los trabajadores que pueden recibir esta prima de acuerdo a lo indicado en el primer párrafo de este artículo, recibirán su monto proporcional si son despedidos sin justa causa por la Empresa dentro de los **seis (6) meses** anteriores a la fecha en que cumplen quinquenios de servicio o dentro del mismo plazo la Empresa y el Trabajador acuerdan el retiro de éste en una conciliación laboral.

Norma e Perdomo



Artículo 26°. AUMENTO DE SALARIO.

Aplica lo acordado en el Capítulo 3, Artículo 13.

Artículo 27°. SALARIO MÍNIMO CONVENCIONAL.

Personas que ingresaron con posterioridad al 1 de enero de 2001.

A partir del 1 de Enero de 2018 y durante la vigencia de la presente Convención, Almaviva acuerda pagar a los trabajadores permanentes un salario mínimo convencional equivalente al salario mínimo legal establecido por el gobierno nacional más el 2%.

Artículo 28°. VIGENCIA DE LA CONVENCIÓN.

La vigencia de la presente Convención es de dos (2) años, contados a partir del 1° de Enero de 2.018 y expira el 31 de Diciembre de 2.019.

Los beneficios y auxilios económicos pactados, regirán a partir del primero (1°) de Enero de 2.018, en los términos y condiciones previstos en cada uno de los artículos de la presente Convención.

Artículo 29 °. NATURALEZA JURÍDICA.

Las partes disponen expresamente que los auxilios, beneficios, primas y/o bonificaciones pactadas en esta Convención Colectiva de Trabajo, no constituyen salario ni factor del mismo para ningún efecto.

Artículo 30°. IMPUTACIÓN DE SALARIOS Y PRESTACIONES.

Los aumentos de salarios, auxilios, beneficios y demás prestaciones sociales pactadas en la presente Convención Colectiva de Trabajo se imputarán a cualquier aumento salarial o prestacional que por ley llegare a ser de obligatorio cumplimiento por parte de la empresa, por cualquier causa, durante la vigencia de la presente Convención.

Artículo 31°. NO REPRESALIAS.

Almaviva no ejercerá ni ahora ni en el futuro ningún tipo de represalias contra sus trabajadores por haber participado en la presentación, negociación y suscripción de la nueva Convención Colectiva.

Artículo 32°. CONCORDANCIA CON DISPOSICIONES ANTERIORES


Norma C. Perdomo M.

A handwritten signature is located in the bottom right corner of the document.

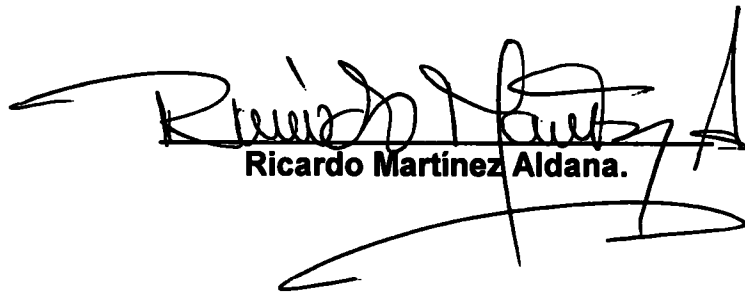


dispuesto en Convenciones anteriores, que no haya sido superado o modificado por esta Convención, continuará vigente y se entiende incorporado a la misma.

POR EL SINDICATO:


Orlando Corredor Villamil



Henry Castaño Ruíz.


Ricardo Martínez Aldana.

POR LA EMPRESA:


Norma Cecilia Perdomo Mora.


Jose Ricardo Muñoz Ochoa.


Camilo Cortes Duarte.

8

11 ENE. 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118001124BA72A

3 DE ENERO DE 2018 HORA 15:24:47

0118001124

PAGINA: 1 de 15

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A

N.I.T. : 860002153-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00013599 DEL 3 DE ABRIL DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 114,408,781,297

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 A NO. 34 - 72 P 11

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificaciones@almaviva.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 13 A NO. 34 - 72 P 11

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificaciones@almaviva.com.co

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NO. 1742 OTORGADA EN LA NOTARIA 22 DE BOGOTA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1980, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12

DE SEPTIEMBRE DE 1984, BAJO EL NO. 157994 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD

CAMBIO SU NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO SANTA FE S. A

ALMAVIVA POR EL DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.

CERTIFICA:

Validez de Constancia del Pílar Puente Trujillo



11 ENE. 2018

NO. 5846 NOTARIA 21 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 30 DE
1993, INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 1. 993 BAJO EL NO.
LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE FUSIONO CON LA SOCIEDAD
ALMACENADORA DEL COMERCIO DEPOSITOS GENERALES S. A. ALCOMERCIO
S.A.: ABSORBIENDOLA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.107	9- XI -1.938	4A. BTA	14- XI- 1.938 NO.4.389
2.257	26- VII-1.939	4A. BTA	28-VII- 1.939 NO.5.021
2.667	2- IX-1.939	4A. BTA	5- IX- 1.939 NO.5.084
3.265	2- XI-1.939	4A. BTA	16- XI- 1.939 NO.5.269
4.878	1- XII-1.943	4A. BTA	13- XII-1.943 NO.10403
1.398	23- III-1.946	4A. BTA	26- III-1.946 NO.14442
494	5- II-1.947	4A. BTA	10- II -1.947 NO.16400
513	5- II-1.947	4A. BTA	12- II -1.947 NO.16414
5.987	7- XII-1.948	4A. BTA	14-XII -1.948 NO 18200
3.220	19- VI-1.950	4A. BTA	12- VII-1.950 NO.19726
5.088	27- IX-1.950	4A. BTA	19- X -1.950 NO.20045
4.687	18-VIII-1.958	4A. BTA	9- IX-1.958 NO.27257
2.169	22-VIII-1.960	9A. BTA	1- IX-1.960 NO.28879
1.840	8- V- 1.964	3A. BTA	21- V-1.964 NO.33084
1.890	10- V- 1.965	3A. BTA	18- VI-1.965 NO.34576
3.307	14-VIII-1.968	3A. BTA	27-VIII-1.968 NO.39305
2.282	25- IV-1.974	6A. BTA	24- V-1.974 NO.18093
1.742	9- IX-1.980	22A BTA	12- IX-1.984NO.157994
5.239	14- X -1.981	6A. BTA	12- IX -1.984NO.157996
3.698	13- VI -1.966	2A. CALI	12- III-1.985NO.166864
5.733	4- XI -1.970	9A. BTA	12- III-1.985NO.166865
1.896	3- V -1.971	3A. BTA	12- III-1.985NO.166866
1.790	3- IV -1.972	6A. BTA	12- III-1.985NO.166867
1.993	21- V -1.987	7A. BTA	9- VI -1.987NO.212793
1.705	16- V -1.989	7A. BTA	22- V -1.989NO.265223
1.705	16 V -1.989	7A. BTA	3-VII -1.990NO.298425
703	26-IV - 1.991	45 BTA	28-V-1.991NO.327691
1.579	2-VIII -1.991	45.STAFE BTA.	26-VIII-1991NO.22351

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004142	1997/11/07	NOTARIA 45	1997/11/24	00611495
0002740	1998/08/14	NOTARIA 45	1998/09/10	00648882
0001552	1999/06/04	NOTARIA 45	1999/10/14	00700244
0000766	2006/03/22	NOTARIA 11	2006/04/03	01047841
0001926	2008/12/15	NOTARIA 44	2008/12/24	01265245
196	2017/01/14	NOTARIA 38	2017/02/15	02186392

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE MAYO DE 2050

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PROVISTOS POR LA LEGISLACION VIGENTE PARA SU ESPECIE Y LOS QUE POSTERIORMENTE SE ESTABLEZCAN, ESPECIALMENTE LOS SIGUIENTES: A).- EL DEPOSITO, LA CONSERVACION, CUSTODIA Y VIGILANCIA, EL MANEJO, RECIBO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE MERCANCIAS, PRODUCTOS Y FRUTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DE PROCEDENCIA NACIONAL O EXTRANJERA, LA LIMPIEZA Y PREPARACION DE LOS MISMOS, Y EN SU



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118001124BA72A

3 DE ENERO DE 2018 HORA 15:24:47

0118001124

PAGINA: 2 de 15

* * * * *

CASO, LA COMPRA Y VENTA DE DICHS BIENES POR CUENTA DE SUS CLIENTES, TODO ESTO INCLUSO EN LOS PUERTOS; B). LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS Y BONOS DE PRENDA DESTINADOS A ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LOS BIENES RECIBIDOS POR LA SOCIEDAD, A PERMITIR SU ENAJENACION Y A REPRESENTAR LA PIGNORACION DE LOS MISMOS PARA EFECTO DE LAS OPERACIONES CREDITICIAS CORRESPONDIENTES RESPECTIVAMENTE, LO MISMO QUE DE LOS BIENES DEPOSITADOS EN BODEGAS DE SUS PROPIETARIOS, O QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE BENEFICIO O EN TRANSITO; C). EL OTORGAMIENTO DIRECTO DE CREDITOS A SUS CLIENTES O A LA GESTION DE TALES CREDITOS POR CUENTA DE ELLOS PARA SUPLIR LOS GASTOS QUE SE OCASIONEN POR CONCEPTO DE TRANSPORTE, SEGUROS, EMPAQUES, LIMPIEZA Y DESECACION DE LAS MERCANCIAS DEPOSITADAS, EN LAS CIRCUNSTANCIAS Y CUANTIA DETERMINADAS POR EL LEGISLADOR; D). EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LOS AGENTES DE ADUANAS EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY; Y E). LA IMPORTACION POR CUENTA DE SUS CLIENTES, DE MATERIAS PRIMAS EXTRANJERAS DESTINADAS A LA ELABORACION DE PRODUCTOS PARA LA EXPORTACION, EL DEPOSITO, CONSERVACION, CUSTODIA Y VIGILANCIA DE LAS MISMAS, EL CONTROL DE LA TRANSFORMACION DE LAS MATERIAS PRIMAS EN SUS BODEGAS EN PRODUCTOS PARA LA EXPORTACION Y EL ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A DICHA TRANSFORMACION EN LOS CASOS EXPRESAMENTE PREVISTOS POR LA LEY. F) ADELANTAR OPERACIONES COMO OPERADOR PORTUARIO, PRESTANDO EN LOS PUERTOS SERVICIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PORTUANA, TALES COMO 1) MANEJO DE CARGA MARITIMA, CARGA GENERAL, CARGA GENERAL CONTENERIZADA, GRANEL SOLIDO, GRANEL CARBON, GRANEL LIQUIDO, 2) MANEJO DE CARGA TERRESTRE; 3) ALMACENAMIENTO; 4) ACTIVIDADES O SERVICIOS A LA CARGA, TALES COMO: TARJA, MANEJO Y REUBICACION; RECONOCIMIENTO E INSPECCION, LLENADO Y VACIADO DE CONTENEDORES; EMBALAJE Y REEMBALAJE, PESAJE, CUBICAJE; MARCACION Y ROTULACION; ESTIBA Y DESESTIBA; LIMPIEZA Y REPARACION DE CONTENEDORES; FUMIGACION; Y 5) DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA. PARAGRAFO: PODRA TAMBIEN LA SOCIEDAD, CON EL FIN EXCLUSIVO DE REALIZAR SU OBJETO SOCIAL, EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS CIVILES, LABORES, COMERCIALES, ETC., ESPECIALMENTE LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN GARANTIA REAL O PERSONAL, EL GIRO ACEPTACION O NEGOCIACION DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, LA CELEBRACION DE CONTRATOS O DE OBRA, PRESTACION DE SERVICIOS, ETC. ES ENTENDIDO QUE LOS CONTRATOS MENCIONADOS SERAN CELEBRADOS POR LA SOCIEDAD DENTRO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY. LA SOCIEDAD PODRA, ASIMISMO, ADQUIRIR MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO Y DEPOSITO EN SILOS DE PRODUCTOS, SEAN EN EMPAQUES O A GRANEL, SIENDO ENTENDIDO QUE LA LIMPIEZA, PROCESAMIENTO Y PREPARACION DE



11 ENE. 2018

PRODUCTOS AGRICOLAS SERAN HECHOS CON EL EXCLUSIVO OBJETO DE
ATEFACIAR SU CONSERVACION, ALMACENAMIENTO Y MOVILIZACION.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5210 (ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5224 (MANIPULACION DE CARGA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$500,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$380,282,500.00
NO. DE ACCIONES : 3,802,825.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$380,282,500.00
NO. DE ACCIONES : 3,802,825.00
VALOR NOMINAL : \$100.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 92 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE FEBRERO DE
2015, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02014760 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON DE LA ESPRIELLA OSIO ALFONSO	C.C. 00000000820333
SEGUNDO RENGLON ARANGO VELEZ LUIS CARLOS	C.C. 000000008268605
TERCER RENGLON PABON PABON LUIS FERNANDO	C.C. 000000019381997
CUARTO RENGLON DE BRIGARD POMBO PEDRO IGNACIO	C.C. 000000019109665
QUINTO RENGLON MICHELSEN CUELLAR GERMAN	C.C. 000000017147059

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 92 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE FEBRERO DE
2015, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02014760 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON CABALLERO MORALES ERNESTO JOSE	C.C. 000000017058669
SEGUNDO RENGLON CAMACHO MATAMOROS JORGE ENRIQUE	C.C. 000000003226530
TERCER RENGLON RODRIGUEZ PEREZ ALVARO JULIO	C.C. 000000019080118
CUARTO RENGLON MAZUERA GOMEZ FELIPE	C.C. 000000017198968
QUINTO RENGLON BOZZI ANGEL YOLANDA	C.C. 000000033157137

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4045 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1991 DE LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118001124BA72A

3 DE ENERO DE 2018 HORA 15:24:47

0118001124

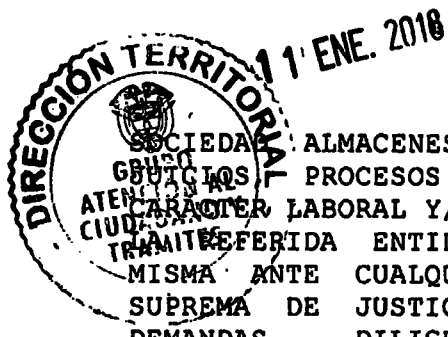
PAGINA: 3 de 15

* * * * *

NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NO. 13855 DEL LIBRO V, COMPARECIO PEDRO MOISÉS ECHEVERRÍA MANOSALVA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. DE 17.166.076 DE BOGOTA, OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., OTORGO PODER GENERAL AL DOCTOR RICARDO PEREZ GAVIRIA, CON C.C. NO. 3. 226. 778 DE USAQUEN, PARA QUE, REPRESENTE LEGALMENTE A LA PRECITADA COMPAÑIA EN TODOS LOS JUICIOS, PROCESOS O ACCIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE ACTUALMENTE CURSEN CONTRA DICHA EMPRESA O LOS QUE EN EL FUTURO SE PROMUEVAN CONTRA LA MISMA ANTE CUALESQUIERA JUZGADOS O TRIBUNALES DE LA JURISDICCION LABORAL Y, ADEMAS, EN TODAS LAS DEMANDAS, DILIGENCIAS, GESTIONES, RECLAMACIONES, RECURSOS O TRAMITACIONES INDIVIDUALES Y/O COLECTIVAS QUE DEBAN CUMPLIRSE ANTE: EL MINISTERIO DE TRABAJO, Y SEGURIDAD SOCIAL O ANTE CUALESQUIERA DEPENDENCIA DE DICHO MINISTERIO O ANTE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES DE LA LABORAL O ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (SALA LABORAL), ASI COMO ANTE EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, CAJAS DE SUBSIDIO FAMILIAR, ETC. EL APODERADO QUEDA ASI MISMO FACULTADO EXPRESAMENTE PARA NOTIFICARSE DE LAS RESPECTIVAS DEMANDAS, ADICIONES, REFORMAS O MODIFICACIONES A LAS MISMAS PARA CONTESTAR O DESCORRER LOS CORRESPONDIENTES TRASLADOS; PARA PRESENTAR DENTRO DE CUALQUIER PROCESO LABORAL, DEMANDAS DE RECONVENCION O CONTRA DEMANDAS, CON LOS REQUISITOS A QUE HAYA LUGAR, ACTUANDO EN TALES CASOS CON TODAS LAS FACULTADES DE ESTE PODER INCLUYENDO LAS DE PROPONER EXCEPCIONES Y NULIDADES, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS; SOLICITAR Y PRACTICAR PRUEBAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, SEAN ESCRITOS O VERBALES. EN TODOS LOS JUICIOS PROCESOS O GESTIONES DE QUE SE TRATA EL APODERADO TENDRA, ATRIBUCIONES PARA RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR, DESISTIR O ACEPTAR DESISTIMIENTOS. EN SINTESIS, EL APODERADO AQUÍ CONSTITUIDO QUEDA FACULTADO PARA LLEVAR Y EJERCER LA PERSONERIA Y REPRESENTACION PLENA DE ALMACENES GENERALES, DE DEPOSITO ALMAVIVA. S.A, EN TODOS LOS REFERIDOS JUICIO ASUNTOS LABORALES CON LAS ATRIBUCIONES VA INDICADAS Y ADEMAS CON POTESTAD PARA DESIGNAR EN TALES JUICIOS APODERADOS MANDATARIOS O JUDICIALES, CONFIRIENDOLES LOS PODERES A QUE HAYA LUGAR, CON LAS FACULTADES QUE, DENTRO DE LAS VA EXPRESADAS, ESTIME OPORTUNO DELEGARLES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6470 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE JUNIO DE 2015 INSCRITA EL 2 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NO. 00031444 DEL LIBRO V, COMPARECIO CAMILO CORTES DUARTE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.504.421 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE CUARTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A JUAN CAMILO PEREZ DIAZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.941.171 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REPRESENTA A LA



ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A EN TODOS LOS PROCESOS ACCIONES DE TUTELA, Y/O TODO TIPO DE ACCIONES DE CARÁCTER LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ACTUALMENTE CURSEN CONTRA LA MISMA ANTE CUALQUIER JUZGADO, TRIBUNAL, SALA LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CORTE CONSTITUCIONAL, Y ADEMÁS EN TODAS LAS DEMANDAS, DILIGENCIAS, GESTIONES, RECLAMACIONES, RECURSOS O TRAMITACIONES INDIVIDUALES Y/E COLECTIVAS QUE DEBAN CUMPLIRSE ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO O CUALQUIER DEPENDENCIA DE DICHO MINISTERIO, O ANTE LOS JUZGADOS O TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN, LABORAL O ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD "E.P.S", ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES "A.R.L." FONDO DE PENSIONES Y/O CESANTÍAS, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "I.C.B.F", UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL PARAFISCALES "UGPP", JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, COLPENSIONES Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, INSTITUCIÓN E ENTIDAD ANTE LA QUE VENTILE O TRAMITE LA CITADA SOCIEDAD ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL. EL APODERADO QUEDA ASÍ MISMO FACULTADO EXPRESAMENTE PARA NOTIFICARSE DE LAS RESPECTIVAS DEMANDAS, ADICIONES, REFORMAS O NOTIFICACIONES A LAS MISMAS Y PARA CONTESTAR O DESCORRER LOS CORRESPONDIENTES TRASLADOS, PARA PRESENTAR DENTRO DE , CUALQUIER PROCESO LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDAS, DEMANDAS DE LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL, PROCESOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE TODA ÍNDOLE EN MATERIA LABORAL, ASÍ COMO PARA BRESENTAR Y CONTESTAR ACCIONES DE TUTELA, ACTUANDO EN TALES CASOS Y EN TODOS LOS PROCESOS Y GESTIONES RESEÑADAS CON TODAS LAS FACULTADES DE ESTE - PODER INCLUYENDO ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, SEAN ESCRITOS O VERBALES, CONFESAR, CONCILIAR, PARA PROPONER EXCEPCIONES PREVIAS Y DE FONDO, NULIDADES, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, ACCIONES DE RÉVOCATORIA DIRECTA, Y SOLICITAR E INTERVENIR EN LA PRÁCTICA DE PRUEBAS. EN TODOS LOS JUICIOS, PROCESOS O GESTIONES DE QUE SE TRATA, EL APODERADO TENDRÁ ATRIBUCIONES PARA DESIGNAR O CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES ESPECIALES PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD COMPARECIENTE CON LAS FACULTADES AQUI ASIGNADAS Y ASÍ MISMO, PARA SUSTITUIR, CONFERIR APODERADOS, RECIBIR.-CONCLÍLAR, TRANSIGIR, DESISTIR O ACEPTAR DESISTIMIENTOS, Y ESPECIALMENTE CONCILIAR EN LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTICULO 77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007. TECERO: EL APODERADO SERÁ RESPONSABLE POR LAS ACTUACIONES ADELANTADAS POR LOS APODERADOS ESPECIALES Y ADEMÁS SE COMPROMETE A TRANSFERIR TODAS LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO, DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT), EL COMPROMISO ANTICORRUPCION, EL CODIGO DE CONDUCTA Y EL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8886 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C., DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00035550 DEL LIBRO V, COMPARECIO CAMILO CORTES DUARTE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.504.421 DE BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL A HUMBERTO MARTINEZ MONTES, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 94.532.621 DE CALI (EN ADELANTE [EL APODERADO]), PARA



11 ENE. 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118001124BA72A

3 DE ENERO DE 2018 HORA 15:24:47

0118001124

PAGINA: 4 de 15

* * * * *

QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.: A).- CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO ADUANERO, ASÍ COMO ACEPTAR MANDATOS ADUANEROS EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. SEA MANDATARIA, EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN. B- ACEPTAR ENDOSOS ADUANEROS OTORGADOS EN FAVOR DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA., EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN. C).- NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA. SE INCLUYE EXPRESAMENTE, (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS), LA FACULTAD DE NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS. POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACION, REQUERIMIENTOS ESPECIALES ADUANEROS, LIQUIDACIONES OFICIAL DE CORRECCION, LIQUIDACIONES OFICIALES DE REVISION DE VALOR, PLIEGOS DE CARGOS AUTOS DE PRUEBA, AUTOS DE ARCHIVO, RESOLUCIONES, Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS ADUANEROS O CAMBIARIOS D) - NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE DEMANDAS JUDICIALES Y DE SUS REFORMAS, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDAS, DENUNCIAS, AUTOS U OFICIOS PROFERIDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. E).- PARA QUE EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. HAGA PETICIONES QUERELLAS, DENUNCIAS O RATIFIQUE ACTUACIONES, CONTANDO PARA ELLO CON LA ASESORIA DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA. F).- PARA QUE NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. EN CASO DE FRAUDES O DELITOS CONTRA LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA, FORMULE LAS DENUNCIAS PENALES QUE SEAN DEL CASO, SE HAGA PARTE Y REPRESENTANTE A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. EN LAS DIFERENTES ETAPAS Y AUDIENCIAS QUE COMPONEN LA ACTUACIÓN PENAL Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE JUECES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y FISCALIAS. G).- ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS DE CARÁCTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O TIPO EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A FIGURE COMO PARTE, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, LLAMADO EN GARANTÍA, DENUNCIADO, DENUNCIADO DEL PLEITO, ACTOR, SANCIONADO, REQUERIDO, INTERESADO, LITIS CONSORTE (NECESARIO O FACULTATIVO) O SIMPLE AFECTADO, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL Y JUDICIAL, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. COMO



11. ENE. 2018

ESTA FACULTAD, EL APODERADO ESTÁ FACULTADO PARA TRANSIGIR O EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE DICHAS AUDIENCIAS H) - ASISTIR A DILIGENCIAS DE REPRESENTACIONES DE PARTE, Y CONTESTAR INTERROGATORIOS, YA SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES O EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA I) - ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A EN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ANTE ADMINISTRACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EMPRESAS O COPROPIEDADES EN LAS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. TENGA ACCIONES, PARTICIPACIÓN O INTERESES. J).- ASISTIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. A DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y/O CIVIL A LAS QUE SEA CITADA O TENGA QUE RECURRIR ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. K).- ENDOSAR LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS QUE VENGAN CONSIGNADOS A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA. L) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. LAS CARTAS DE PORTE INTERNACIONAL (CPI), CUANDO ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO S.A. ACTÚE COMO REPRESENTANTE DEL REMITENTE. M).- FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O BONOS DE PRENDA EXPEDIDOS SOBRE MERCANCÍA DEPOSITADA A CARGO DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., HASTA LAS SIGUIENTES CUANTÍAS: I) EN BODEGA PARTICULAR: HASTA EL VALOR DE MERCANCÍA APROBADO: POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. PARA CADA CLIENTE. EL VALOR APROBADO ES GLOBAL PARA CADA CLIENTE, POR LO QUE EL CONJUNTO DE TÍTULOS EXPEDIDOS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, II) EN BODEGAS PROPIAS, SIN LIMITACION DE CUANTÍA. N).- INTERPONER RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA O EN ÉL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CONTRA TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A, CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA, INCLUYENDO (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS) CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS 2.- EL APODERADO NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER 3.- EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO NO DARA LUGAR A NINGUNA REMUNERACION DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A 4- EL PRESENTE PODER TERMINARA AUTOMATICAMENTE POR LAS CAUSALES LEGALES Y POR REVOCACIÓN DEBIDAMENTE INSCRITA.

CERTIFICA:

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8622 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C., DEL 08 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00023664 DEL LIBRO V, COMPARECIO PEDRO MOISÉS ECHEVERRIA MANOSALVA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17166076 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AL SEÑOR FERNANDO IVÁN GONZALEZ GARCIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. L6.499.095 EXPEDIDA EN BUENAVENTURA (EN ADELANTE [EL APODERADO]), PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO ADUANERO, ASÍ COMO ACEPTAR MANDATOS ADUANEROS EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. SEA MANDATARIA,

11 ENE. 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO



CODIGO DE VERIFICACION: 118001124BA72A

3 DE ENERO DE 2018 HORA 15:24:47

0118001124

PAGINA: 5 de 15

* * * * *

EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN. B) ACEPTAR ENDOSOS ADUANEROS OTORGADOS EN FAVOR DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A EN SU CALIDAD D AGENCIA' DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN. C) NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA. SE INCLUYE EXPRESAMENTE (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS), LA FACULTAD DE NOTIFICARE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA. DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACIÓN, REQUERIMIENTOS ESPECIALES ADUANEROS, LIQUIDACIONES OFICIAL DE CORRECCIÓN, LIQUIDACIONES OFICIALES DE REVISIÓN DE VALOR, PLIEGOS DE CARGOS, AUTOS DE PRUEBA, AUTOS DE ARCHIVO, RESOLUCIONES, Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS. D) NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE DEMANDAS JUDICIALES Y DE SUS REFORMAS, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDAS, AUTOS U OFICIOS PROFERIDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. E) ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS DE CARÁCTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O TIPO EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. FIGURE COMO PARTE, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, LLAMADO EN GARANTÍA, DENUNCIADO, DENUNCIADO DEL PLEITO, ACTOR, SANCIONADO, REQUERIDO, INTERESADO, LITIS CONSORTE (NECESARIO O FACULTATIVO) O SIMPLE AFECTADO, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL Y JUDICIAL, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. COMO PARTE DE ESTA FACULTAD, EL APODERADO ESTA FACULTADO PARA TRANSIGIR O CONCILIAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DENTRO DE DICHAS AUDIENCIAS. F) ASISTIR A DILIGENCIAS DE DECLARACIONES DE PARTE Y CONTESTAR INTERROGATORIOS, YA SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES O EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. G) ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA. EN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ANTE ADMINISTRACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EMPRESAS O COPROPIEDADES EN LAS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. TENGA ACCIONES, PARTICIPACIÓN O INTERESES. H) ASISTIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. A DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,



11 ENE. 2018

EJERCICIO CIVIL A LAS QUE SEA CITADA O TENGA QUE RECURRIR ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. I) ENDOSARE LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS QUE VENGAN CONSIGNADOS A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. J) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. LAS CARTAS DE PORTE INTERNACIONAL (CPI), CUANDO ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO S.A. ACTÚE COMO REPRESENTANTE DEL REMITENTE. K) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA. CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O BONOS DE PRENDA EXPEDIDOS SOBRE MERCANCÍA DEPOSITADA A CARGO DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., HASTA LAS SIGUIENTES CUANTÍAS: I) EN BODEGA PARTICULAR: HASTA EL VALOR DE MERCANCÍA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. PARA CADA CLIENTE. EL VALOR APROBADO ES GLOBAL PARA CADA CLIENTE, POR LO QUE EL CONJUNTO DE TÍTULOS EXPEDIDOS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. II) EN BODEGAS PROPIAS, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. L) INTERPONER RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA O EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CONTRA TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA, INCLUYENDO (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS) CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS. 2. EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER. 3. EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO NO DARÁ LUGAR A NINGUNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO Y EMPLEADO DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A. 4. EL PRESENTE PODER TERMINARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR LAS CAUSALES LEGALES Y POR REVOCACIÓN DEBIDAMENTE INSCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8628 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C., DEL 8 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00023665 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PEDRO MOISÉS ECHEVERRÍA MANOSALVA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17166076 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER A JUAN CARLO GARCÉS ARCOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16690013 EXPEDIDA EN CALI (EN ADELANTE EL APODERADO) PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. A) CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO ADUANERO, ASÍ COMO ACEPTAR MANDATOS ADUANEROS EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. SE MANDATARIA, EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN. B) ACEPTAR ENDOSOS ADUANEROS OTORGADOS EN FAVOR DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.- C) NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA. SE INCLUYE EXPRESAMENTE (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS), LA FACULTAD DE NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN: REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACIÓN, REQUERIMIENTOS ESPECIALES ADUANEROS, LIQUIDACIONES OFICIAL DE CORRECCIÓN, LIQUIDACIONES OFICIALES DE REVISIÓN DE VALOR, PLIEGOS DE CARGOS, AUTOS DE PRUEBA, AUTOS DE ARCHIVO, RESOLUCIONES, Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS



11 ENE. 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118001124BA72A

3 DE ENERO DE 2018 HORA 15:24:47

0118001124

PAGINA: 6 de 15

* * * * *

TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS. D) NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE DEMANDAS JUDICIALES Y DE SUS REFORMAS, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDAS, AUTOS U OFICIOS PROFERIDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. E) ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS DE CARÁCTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O TIPO EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. FIGURE COMO PARTE, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, LLAMADO EN GARANTÍA, DENUNCIADO, DENUNCIADO DEL PLEITO, ACTOR, SANCIONADO, REQUERIDO, INTERESADO, LITIS CONSORTE (NECESARIO O FACULTATIVO) O SIMPLE AFECTADO, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL Y JUDICIAL, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. COMO PARTE DE ESTA FACULTAD, EL APODERADO ESTÁ FACULTADO PARA TRANSIGIR O CONCILIAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A DENTRO DE DICHAS AUDIENCIAS. F) ASISTIR A DILIGENCIAS DE DECLARACIONES DE PARTE, CONTESTAR INTERROGATORIOS, YA SEAN JUDICIALES EXTRAJUDICIALES O EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, E NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. G) ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. EN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ANTE ADMINISTRACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EMPRESAS O COPROPIEDADES EN LAS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. TENGA ACCIONES, PARTICIPACIÓN O INTERESES. H) ASISTIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES O DEPOSITO ALMAVIVA SA. A DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y/O CIVIL A LAS QUE SEA CITADA O TENGA QUE RECURRIR ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. I) ENDOSAR LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS QUE VENGAN CONSIGNADOS A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. J) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. LAS CARTAS DE PORTE INTERNACIONAL (CPI), CUANDO ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO S.A. ACTÚE COMO REPRESENTANTE DEL REMITENTE. K) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O BONOS DE PRENDA EXPEDIDOS SOBRE MERCANCÍA DEPOSITADA A CARGO DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., HASTA LAS SIGUIENTES CUANTÍAS: I) EN BODEGA PARTICULAR: HASTA EL VALOR DE MERCANCÍA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. PARA CADA CLIENTE. EL VALOR APROBADO ES GLOBAL PARA CADA CLIENTE, POR LO QUE EL CONJUNTO DE TÍTULOS EXPEDIDOS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. II) EN BODEGAS PROPIAS, SIN LIMITACION DE CUANTIA. L)



11 ENE. 2018

INTERPONER RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA O EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA., CONTRA TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS EN RELACION O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA, INCLUYENDO (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS) CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARLOS. 2. EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER. 3. EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO NO DARÁ LUGAR A NINGUNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A. 4. EL PRESENTE PODER TERMINARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR LAS CAUSALES LEGALES Y POR REVOCACIÓN DEBIDAMENTE INSCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8620 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C., DEL 8 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00023666 DEL LIBRO V, COMPARECIO PEDRO MOISÉS ECHEVERRÍA MANOSALVA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17166076 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER A ALBA LUSCIA CASTRO PERDOMO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADADÍA NO. 36.169.466 EXPEDIDA EN NEIVA (EN ADELANTE [EL APODERADO]), PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. A) CELEBRAR FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO ADUANERO, ASÍ COMO ACEPTAR MANDATOS ADUANEROS EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. SEA MANDATARIA, EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN. B) ACEPTAR ENDOSOS ADUANEROS OTORGADOS E FAVOR DE ALMACENES GENERAL DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN. C) NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA. SE INCLUYE EXPRESAMENTE (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS), LA FACULTAD DE NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN: REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACIÓN, REQUERIMIENTOS ESPECIALES ADUANEROS, LIQUIDACIONES OFICIAL DE CORRECCIÓN, LIQUIDACIONES OFICIALES DE REVISIÓN DE VALOR, PLIEGOS DE CARGOS, AUTOS DE PRUEBA, AUTOS DE ARCHIVO, RESOLUCIONES, Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS. D) NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE DEMANDAS JUDICIALES Y DE SUS REFORMAS, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDAS, AUTOS U OFICIOS PROFERIDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA. E) ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS DE CARÁCTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O TIPO EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. FIGURE COMO PARTE, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, LLAMADO EN GARANTÍA, DENUNCIADO, DENUNCIADO DEL PLEITO, ACTOR, SANCIONADO, REQUERIDO, INTERESADO, LITIS CONSORTE (NECESARIO O FACULTATIVO) O SIMPLE AFECTADO, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL Y JUDICIAL, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON



11 ENE. 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118001124BA72A

3 DE ENERO DE 2018 HORA 15:24:47

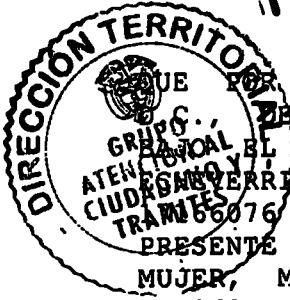
0118001124

PAGINA: 7 de 15

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. COMO PARTE DE ESTA FACULTAD, EL APODERADO ESTÁ FACULTADO PARA TRANSIGIR O CONCILIAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DENTRO DE DICHAS AUDIENCIAS. F) ASISTIR A DILIGENCIAS DE DECLARACIONES DE PARTE, Y CONTESTAR INTERROGATORIOS, YA SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES O EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. G) ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. EN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ANTE ADMINISTRACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EMPRESAS O COPROPIEDADES EN LAS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. TENGA ACCIONES, PARTICIPACIÓN O INTERESES. H) ASISTIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. A DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y/O CIVIL A LAS QUE SEA CITADA O TENGA QUE RECURRIR ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA. I) ENDOSAR LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS QUE VENGAN CONSIGNADOS A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. J) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA. LAS CARTAS DE PORTE INTERNACIONAL (CPI), CUANDO ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO S.A. ACTÚE COMO REPRESENTANTE DEL REMITENTE. K) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O BONOS DE PRENDA EXPEDIDOS SOBRE MERCANCÍA DEPOSITADA A CARGO DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., HASTA LAS SIGUIENTES CUANTÍAS: I) EN BODEGA PARTICULAR: HASTA EL VALOR DE MERCANCÍA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. PARA CADA CLIENTE. EL VALOR APROBADO ES GLOBAL PARA CADA CLIENTE, POR LO QUE EL CONJUNTO DE TÍTULOS EXPEDIDOS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. II) EN BODEGAS PROPIAS, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. L) INTERPONER RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA O EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CONTRA TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA .A., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA, INCLUYENDO (PERO SIN LIMITARSE A ESOS EJEMPLOS) CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS. 2. EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER. 3. EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO NO DARÁ LUGAR A NINGUNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A. 4. EL PRESENTE PODER TERMINARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR LAS CAUSALES LEGALES Y POR REVOCACIÓN DEBIDAMENTE INSCRITA.

CERTIFICA:

11 ENE. 2018



ESCRITURA PUBLICA NO. 8623 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA DEL 8 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 2012 NO. 00023670 DEL LIBRO V, COMPARECIO PEDRO MOISÉS MANOSALVA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 6076 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER A MARITZA PARDO BARBOSA, MUJER, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 38.862.447 EXPEDIDA EN BUGA (EN ADELANTE [EL APODERADO]), PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. A.- CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO ADUANERO, ASÍ COMO ACEPTAR MANDATOS ADUANEROS EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., SEA MANDATARIA, EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES [DIAN. B. - ACEPTAR ENDOSOS ADUANEROS OTORGADOS EN FAVOR DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN. C.- NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA. SE INCLUYE EXPRESAMENTE (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS), LA FACULTAD DE NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN; REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACIÓN, REQUERIMIENTOS ESPECIALES ADUANEROS, LIQUIDACIONES OFICIAL DE CORRECCIÓN, LIQUIDACIONES OFICIALES DE REVISIÓN DE VALOR, PLIEGOS DE CARGOS, AUTOS DE PRUEBA, AUTOS DE ARCHIVO, Y RESOLUCIONES Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS. D.- NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE DEMANDAS JUDICIALES Y DE SUS REFORMAS, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDAS, AUTOS U OFICIOS PROFERIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. E.- ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS DE CARÁCTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O TIPO EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., FIGURE COMO PARTE, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, LLAMADO EN GARANTÍA, DENUNCIADO. DENUNCIADO DEL PLEITO, ACTOR, SANCIONADO, REQUERIDO, INTERESADO, LITIS CONSORTE (NECESARIO O FACULTATIVO) O SIMPLE AFECTADO, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL Y JUDICIAL, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. COMO PARTE DE ESTA FACULTAD, EL APODERADO ESTA FACULTADO PARA TRANSIGIR O CONCILIAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., DONDE DICHAS AUDIENCIAS. F.- ASISTIR A DILIGENCIAS DE DECLARACIONES DE PARTE, Y CONTESTAR INTERROGATORIOS, YA SEAN JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES O EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. G.- ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., EN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ANTE ADMINISTRACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EMPRESAS O COPROPIEDADES EN LAS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., TENGAN ACCIONES, PARTICIPACIÓN O INTERESES. H.- ASISTIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., A



11 ENE. 2018



16

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118001124BA72A

3 DE ENERO DE 2018 HORA 15:24:47

0118001124

PAGINA: 8 de 15

* * * * *

DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y/O VÍAS QUE SEA CITADA O TENGA QUE RECURRIR ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. I.- ENDOSAR LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS QUE VENGAN CONSIGNADOS A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. J.- FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA., LAS CARTAS DE PORTE INTERNACIONAL (CPI), CUANDO ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., ACTÚE COMO REPRESENTANTE DEL REMITENTE. K.- FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O BONOS DE PRENDA EXPEDIDOS SOBRE MERCANCÍA DEPOSITADA A CARGO DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., HASTA LAS SIGUIENTES CUANTÍAS: I) EN BODEGA PARTICULAR: HASTA EL VALOR DE MERCANCÍA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA., PARA CADA CLIENTE. EL VALOR APROBADO ES GLOBAL PARA CADA CLIENTE, POR LO QUE EL CONJUNTO DE TÍTULOS EXPEDIDOS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. II) EN BODEGAS PROPIAS, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. L- INTERPONER RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA O EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITOS ALMAVIVA SA., CONTRA TODA CLASE DE ACTOS, ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA, INCLUYENDO (PERO SIN LIMITARSE A «ESTOS EJEMPLOS) CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS. 2.- EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER. 3.- EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO NO DARÁ LUGAR A NINGUNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. 4.- EL PRESENTE PODER TERMINARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR LAS CAUSALES LEGALES Y POR REVOCACIÓN DEBIDAMENTE INSCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8615 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C., DEL 08 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00023671 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PEDRO MOISÉS ECHEVERRIA MANOSALVA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17166076 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER A SANDRA APARICIO ESCOBAR, MUJER MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 38868819 EXPEDIDA EN BUGA (EN ADELANTE [EL APODERADO]), PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. A) CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO ADUANERO, ASÍ COMO ACEPTAR MANDATOS ADUANEROS EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. SEA MANDATARIA, EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES [DIAN. B) ACEPTAR ENDOSOS ADUANEROS OTORGADOS EN FAVOR DE ALMACENES



11 ENE. 2018

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS ATENCION AL CLIENTE CIUDADANOS TRAMITES

NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACION O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA. SE INCLUYE EXPRESAMENTE (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS), LA FACULTAD DE NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN: REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACION, REQUERIMIENTOS ESPECIALES ADUANEROS, LIQUIDACIONES OFICIAL DE CORRECCION, LIQUIDACIONES OFICIALES DE REVISION DE VALOR, PLIEGOS DE CARGOS, AUTOS DE PRUEBA, AUTOS DE ARCHIVO, RESOLUCIONES, Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS. D) NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE DEMANDAS JUDICIALES Y DE SUS REFORMAS, DEMANDAS DE RECONVENCION O CONTRADEMANDAS, AUTOS U OFICIOS PROFERIDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES EN RELACION O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. E) ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS DE CARACTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O TIPO EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. FIGURE COMO PARTE, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, LLAMADO EN GARANTIA, DENUNCIADO, DENUNCIADO DEL PLEITO, ACTOR, SANCIONADO, REQUERIDO, INTERESADO, LITIS CONSORTE (NECESARIO O FACULTATIVO) O SIMPLE AFECTADO, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION PREJUDICIAL Y JUDICIAL, SANEAMIENTO, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 101 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. COMO PARTE DE ESTA FACULTAD, EL APODERADO ESTA FACULTADO PARA TRANSIGIR O CONCILIAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DENTRO DE DICHAS AUDIENCIAS. F) ASISTIR A DILIGENCIAS DE DECLARACIONES DE PARTE, Y CONTESTAR INTERROGATORIOS YA SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES O EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. G) ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. EN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ANTE ADMINISTRACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EMPRESAS O COPROPIEDADES EN LAS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA. TENGA ACCIONES, PARTICIPACION O INTERESES. H) ASISTIR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE- DEPOSITO ALMAVIVA S.A. A DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARACTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y/O CIVIL A LAS QUE SEA CITADA O TENGA QUE RECURRIR ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. I) ENDOSAR LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS QUE VENGAN CONSIGNADOS A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVAS.A. J) FIRMAR EN NOMBRE). ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA. LAS CARTAS DE PORTE INTERNACIONAL (CPI), CUANDO ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO S.A. SE COMO REPRESENTANTE DEL REMITENTE. K) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. CERTIFICADOS DE DEPOSITO O BONOS DE PRENDA EXPEDIDOS SOBRE MERCANCIA DEPOSITADA A CARGO DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA., HASTA LAS SIGUIENTES CUANTIAS: I) EN BODEGA PARTICULAR: HASTA EL VALOR DE MERCANCIA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. PARA CADA CLIENTE. EL VALOR APROBADO ES GLOBAL PARA CADA CLIENTE, POR LO QUE EL CONJUNTO DE TITULOS EXPEDIDOS NO



11 ENE. 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118001124BA72A

3 DE ENERO DE 2018 HORA 15:24:47

0118001124

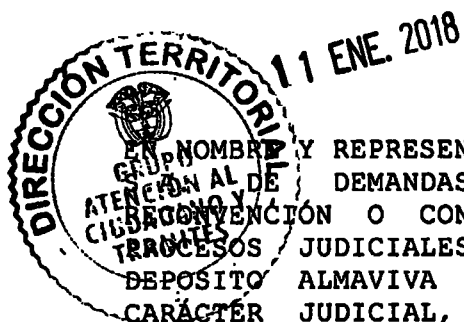
PAGINA: 9 de 15

* * * * *

PODRÁ SUPERAR EL VALOR APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. II) EN BODEGAS PROPIAS, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. L) INTERPONER RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA O EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CONTRA TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA, INCLUYENDO (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS) CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS. 2. EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER. 3. EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO NO DARÁ LUGAR A NINGUNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A. 4. EL PRESENTE PODER TERMINARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR LAS CAUSALES LEGALES Y POR REVOCACIÓN DEBIDAMENTE INSCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8614 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C., DEL 8 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00023675 DEL LIBRO V, COMPARECIO PEDRO MOISÉS ECHEVERRIA MANOSALVA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17166076 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER A JAIME ALFONSO ANDRADE BAEZ, VARÓN, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO, CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17310817 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (EN ADELANTE EL APODERADO) PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. A. CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATO DE MANDATO ADUANERO, COMO MANDATOS ADUANEROS EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. SEA MANDATARIA, EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN. B.- ACEPTAR ENDOSOS ADUANEROS OTORGADOS EN FAVOR DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN. C.- NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA. SE INCLUYE EXPRESAMENTE (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS), LA FACULTAD DE NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN: REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACIÓN, REQUERIMIENTOS ESPECIALES ADUANEROS, LIQUIDACIONES OFICIAL DE CORRECCIÓN, LIQUIDACIONES OFICIALES DE REVISIÓN DE VALOR, PLIEGOS DE CARGOS, AUTOS DE PRUEBA, AUTOS DE ARCHIVO RESOLUCIONES, Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS. D.- NOTIFICARSE



EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA DEMANDAS JUDICIALES Y DE SUS REFORMAS, DEMANDAS DE ATENCIÓN O CONTRADEMANDAS, AUTOS U OFICIOS PROFERIDOS DENTRO DE CIUDADANOS Y PROCESOS JUDICIALES EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. E.- ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS DE CARÁCTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O TIPO EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A FIGURE COMO PARTE YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, LLAMADO EN GARANTÍA, DENUNCIADO, DENUNCIADO DEL PLEITO, ACTOR, SANCIONADO, REQUERIDO, INTERESADO, LITIS CONSORTE (NECESARIO O FACULTATIVO) O SIMPLE AFECTADO, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL Y JUDICIAL, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. COMO PARTE DE ESTA FACULTAD, EL APODERA ESTÁ FACULTADO PARA TRANSIGIR O CONCILIAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE OSITO ALMAVIVA S.A. DENTRO DE DICHAS AUDIENCIAS. F.- ASISTIR A DILIGENCIAS DE DECLARACIONES DE PARTE, Y CONTESTAR INTERROGATORIOS, YA SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES O EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. G.- ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. EN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ANTE ADMINISTRACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EMPRESAS O COPROPIEDADES EN LAS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. TENGA ACCIONES, PARTICIPACIÓN O INTERESES. H.- ASISTIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. A DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y/O CIVIL A LAS QUE SEA CITADA O TENGA QUE RECURRIR ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. I.- ENDOSAR LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS QUE VENGAN CONSIGNADOS A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. J.- FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. LAS CARTAS DE PORTE INTERNACIONAL (CPI), CUANDO ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO S.A. ACTÚE COMO REPRESENTANTE DEL REMITENTE. K.- FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O BONOS DE PRENDA EXPEDIDOS SOBRE MERCANCÍA DEPOSITADA A CARGO DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. HASTA LAS SIGUIENTES CUANTÍAS: I) EN BODEGA PARTICULAR: HASTA EL VALOR DE MERCANCÍA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. PARA CADA CLIENTE. EL VALOR APROBADO ES GLOBAL PARA CADA CLIENTE, POR LO QUE EL CONJUNTO DE TÍTULOS EXPEDIDOS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. II) EN BODEGAS PROPIAS, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. L. INTERPONER RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA O EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CONTRA TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA, INCLUYENDO (PERO SIN LIMITARSE ESTOS EJEMPLOS) CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS_ 2. EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER. 3. EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO NO DARÁ LUGAR A NINGUNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A. 4. EL PRESENTE PODER TERMINARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR LAS CAUSALES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118001124BA72A

3 DE ENERO DE 2018 HORA 15:24:47

0118001124

PAGINA: 10 de 15

* * * * *

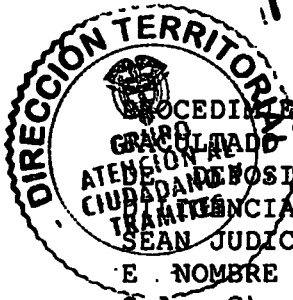


LEGALES Y POR REVOCACIÓN DEBIDAMENTE INSCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8625 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C., DEL 8 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 00023676 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PEDRO MOISÉS ECHEVERRÍA MANOSALVA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17166076 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER A ISABEL CRISTINA VEITIA CORTES, MUJER, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 31999624 EXPEDIDA EN CALI LEN ADELANTE (EL APODERADO), PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. .4) CELEBRAR, Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO ADUANERO, ASÍ COMO ACEPTAR MANDATOS ADUANEROS EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. SEA MANDATARIA, EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN. B) ACEPTAR ENDOSOS ADUANEROS OTORGADOS EN FAVOR DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN. C) NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA. SE INCLUYE EXPRESAMENTE (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS), LA FACULTAD DE NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN: REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACIÓN, REQUERIMIENTOS ESPECIALES ADUANEROS, LIQUIDACIONES OFICIAL DE CORRECCIÓN, LIQUIDACIONES OFICIALES DE REVISIÓN DE VALOR, PLIEGOS DE CARGOS, AUTOS DE PRUEBA, AUTOS DE ARCHIVO, RESOLUCIONES, Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS. D) NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE DEMANDAS JUDICIALES Y DE SUS REFORMAS, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDAS, AUTOS U OFICIOS PROFERIDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. E) ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS DE CARÁCTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O TIPO EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. FIGURE CORNO PARTE, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, LLAMADO EN GARANTÍA, DENUNCIADO, DENUNCIADO DEL PLEITO, ACTOR, SANCIONADO, REQUERIDO, INTERESADO, LITIS CONSORTE (NECESARIO O FACULTATIVO) O SIMPLE AFECTADO, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL Y JUDICIAL, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE

11 ENE. 2018



PROCEDIMIENTO CIVIL. COMO PARTE DE ESTA FACULTAD, EL APODERADO ESTÁ FACULTADO PARA TRANSIGIR O CONCILIAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DENTRO DE DICHAS AUDIENCIAS. F) ASISTIR A AUDIENCIAS DE DECLARACIONES DE PARTE, CONTESTAR INTERROGATORIOS, YA SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES O EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. G) ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. EN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ANTE ADMINISTRACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EMPRESAS O COPROPIEDADES EN LAS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. TENGA ACCIONES, PARTICIPACIÓN O INTERESES. H) ASISTIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA. A DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y/O CIVIL A LAS QUE SEA CITADA O TENGA QUE RECURRIR ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. I) ENDOSAR LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS QUE VENGAN CONSIGNADOS A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. J) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. LAS CARTAS DE PORTE INTERNACIONAL (CPI), CUANDO ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO S.A. ACTÚE COMO REPRESENTANTE DEL REMITENTE. K) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O BONOS DE PRENDA EXPEDIDOS SOBRE MERCANCÍA DEPOSITADA A CARGO DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., HASTA LAS SIGUIENTES CUANTÍAS: I) EN BODEGA PARTICULAR: HASTA EL VALOR DE MERCANCÍA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. PARA CADA CLIENTE. EL VALOR APROBADO ES GLOBAL PARA CADA CLIENTE, POR LO QUE EL CONJUNTO DE TÍTULOS EXPEDIDOS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. II) EN BODEGAS PROPIAS, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. L) INTERPONER RECURSOS EN LA VÍA GUBERNATIVA O EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CONTRA TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA, INCLUYENDO (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS) CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS. 2. EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER. 3. EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO NO DARÁ LUGAR A NINGUNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A. 4. EL PRESENTE PODER TERMINARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR LAS CAUSALES LEGALES Y POR REVOCACIÓN DEBIDAMENTE INSCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 13528 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTÁ D.C., DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NO. 00033289 DEL LIBRO V, COMPARECIO CAMILO CORTÉS DUARTE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.504.421 DE BOGOTÁ ACTUANDO COMO CUARTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER A DIANA MARCELA GARCIA GUALDRON, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 63.552.660 DE BUCARAMANGA (EN ADELANTE [EL APODERADO]) PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A. A) CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO ADUANERO, ASI COMO ACEPTAR MANDATOS ADUANEROS EN LOS, QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. SEA MANDATARIA, EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS



11 ENE. 2018

19

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118001124BA72A

3 DE ENERO DE 2018 HORA 15:24:47



0118001124

PAGINA: 11 de 15

AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN. B) ACEPTAR ENDOSO ADUANEROS OTORGADOS EN FAVOR DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN C) NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA SA., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA. SE INCLUYE EXPRESAMENTE (PERO SIN LIMITARSE ESTOS EJEMPLOS) LA FACULTAD DE NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN: REQUERIMIENTOS ORDINARIOS, DE INFORMACIÓN REQUERIMIENTOS ESPECIALES ADUANEROS, LIQUIDACIONES OFICIALES DE CORRECCIÓN, LIQUIDACIONES OFICIALES DE REVISIÓN DE VALOR, PLIEGOS DE CARGOS, AUTOS DE PRUEBA, AUTOS DE ARCHIVO, RESOLUCIONES Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS. D) NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE ALMAVIVA S.A. DE DEMANDAS JUDICIALES Y DE SUS REFORMAS, DEMANDADAS DE RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDAS, AUTOS U OFICIOS PROFERIDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES EN RELACIÓN O CNTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMA VIVA S.A. E) ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS DE CARÁCTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O TIPO EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S,A. FIGURE CORNO PARTE, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, LLAMADO EN GARANTÍA, DENUNCIADO, DENUNCIADO DEL PLEITO, ACTOR, SANCIONADO, REQUERIDO, INTERESADO,. LITIS CONSORTE (NECESARIO O FACULTATIVO) O SIMPLE AFECTADO, PUDIENDO INCLUIR CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL Y JUDICIAL, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DE LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO Y PROCEDIMIENTO CIVIL. COMO PARTE DE ESTA FACULTAD, EL APODERADO ESTÁ FACULTADO PARA TRANSIGIR O CONCILIAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A DENTRO DE DICHAS AUDIENCIAS. F) ASISTIR A DILIGENCIAS DE DECLARACIONES DE PARTE Y CONTESTAR INTERROGATORIOS, YA SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES O EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVAS S.A. G) ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. EN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, ANTE ADMINISTRACIONES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN EMPRESAS O COPROPIEDADES EN LAS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. TENGA ACCIONES PARTICIPACIÓN O INTERESES H) ASISTIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. A DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARACTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y/O CIVIL A LAS QUE SEA CITADA O TENGA QUE RECURRIR ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO



11 ENE. 2018

I) ENDOSAR LOS DOCUMENTOS D TRANSPORTE INTERNACIONAL DE QUE VENDAN CONSIGNADOS A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. J) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. LAS CARTAS DE PORTE INTERNACIONAL (CPI), CUANDO ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. ACTUE COMO REPRESENTANTE DEL REMITENTE K) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. CERTIFICADOS DE DEPOSITO A BONOS DE PRENDA EXPEDIDOS SOBRE ME CANELAS DEPOSITADA A CARGO DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., HASTA LAS SIGUIENTES CUANTÍAS: I) EN BODEGA PARTICULAR: HASTA EL VALOR DE MERCANCIA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. PARA CADA CLIENTE EL VALOR APROBADO ES GLOBAL PARA CADA CLIENTE, POR [O QUE EL CONJUNTO DE TÍTULOS EXPEDIDOS NO PODRA SUPERAR EL VALOR APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA II) EN BODEGA PROPIA, SIN IIMITACION DE CUANTIA L) INTERPONER RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA O LA ACTUACION EN SEDE ADMINISTRATIVA Y EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A, CONTRA TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACION O CONTRA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA, INCLUYENDO (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS) CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS 2. EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER. 3. EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO NO DARÁ LUGAR A NINGUNA REMUNERACIÓN DISTINTA A LA QUE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVLVA S.A. 4. EL PRESENTE PODER TERMINARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR LAS CAUSALES LEGALES Y POR REVOCACIÓN DEBIDAMENTE INSCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6459 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 08 JULIO DE 2016 BAJO EL NO. 00034861 DEL LIBRO V, COMPARECIO CAMILO CORTES DUARTE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.504.421 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE ENCARGADO POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A WILSON ALBERTO GOMEZ CONTRETAS IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 11.200.370, PARA QUE: REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S. A.: A)CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO ADUANERO, ASÍ COMO ACEPTAR MANDATOS ADUANEROS EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMÁVIVA S.A. SEA MANDATARIA, EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN. B) ACEPTAR ENDOSOS ADUANEROS OTORGADOS EN FAVOR DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSILTO ALMAVIVA S.A, EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN. C)NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA. SE INCLUYE EXPRESAMENTE (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS) LA FACULTAD DE NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACION, REQUERIMIENTOS ESPECIALES ADUANEROS LIQUIDACIONES OFICIAL DE CORRECCION, LICUIDACIONES OFICIALES DE REVISION DE VALOR, PLIEGOS DE CARGOS, AUTOS DE PRUEBA, AUTOS DE ARCHIVO, RESOLUCIONES Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVO TRIBUTARIOS ADUANEROS O CAMBIARIOS. D) NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVASA

11 ENE. 2018

20



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO



CODIGO DE VERIFICACION: 118001124BA72A

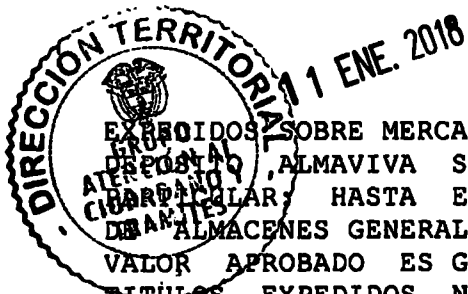
3 DE ENERO DE 2018 HORA 15:24:47

0118001124

PAGINA: 12 de 15

* * * * *

DE DEMANDAS JUDICIALES Y DE SUS REFORMAS DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDAS, DENUNCIAS, AUTÓS U OFICIOS PROFERIDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES EN RELCIÓN O CONTRA ALMACENE GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. E) PARA QUE EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A HAGA PETICIONES QUERELLA, DENUNCIAS O RATIQUE ACTUACIONES, CONTANDO PARA ELLO CON LA ASESORIA DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA. F) PARA QUE NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A EN CASO DE FRAUDES O DELITOS CONTRA LOS INTERESES D LA COMPAÑÍA, FORMULE LAS DENUNCIAS PENALES QUE SEAN DEL CASO, SE HAGA PACTE Y REPRESENTE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A EN LAS DIFERENTES ETAPAS Y AUDIENCIAS QUE COMPONEN LA ACTUACIÓN PENAL Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE DEBANADELANTARSE ANTE JUECES DE CONTROL DE GARANTIAS Y FISCALÍAS. G) ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS DE CARÁCTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O TIPO EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A FIGURE COMO PARTE, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, LLAMADO EN GARANTIA, DENUNCIADO, DENUNCIADO DEL PLEITO, ACTOR, SANCIONADO, REQUERIDO, INTERESADO, LITIS CONSORTE (NECESARIO O FACULTATIVO) O SIMPLE AFECTADO, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL Y JUDICIAL, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. COMO PARTE DE ESTA FACULTAD, EL APODERADO: ESTÁ FACULTADO PARA TRANSIGIR O CONCILIAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A DENTRO DE DICHAS AUDIENCIAS. H) ASISTIR A DILIGENCIAS DE DECLARACIONES DE PARTE, Y CONTESTAR INTERROGATORIOS YA SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES O EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A I) ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A EN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS, ANTE ADMINISTRACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EMPRESAS O COPROPIEDADES EN LAS QUE ALMACENES GENERALES DE-DEPOSITO ALMAVIVA S.A. TENGA ACCIONES, PARTICIPACIÓN O INTERESES. J) ASISTIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A A DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y/O CIVIL A LAS QUESEE CITADA O TENGA QUE RECURRIR ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A K) ENDOSAR LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS QUE VENGAN CONSIGNADOS A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A LAS CARTAS DE PORTE INTERNACIONAL (CPI), CUANDO ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A ACTÚE COMO REPRESENTANTE DEL REMITENTE.M) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O BONOS DE PRENDA



EXPEDIDOS SOBRE MERCANCÍA DEPOSITADA A CARGO DE ALMACENES GENERALES DE ALMAVIVA S A, HASTA LAS SIGUIENTES CUANTÍAS: I) EN BODEGA DEPOSITADA, HASTA EL VALOR DE MERCANCIA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A PARA CADA CLIENTE. EL VALOR APROBADO ES GLOBAL PARA CADA CLIENTE, POR LO QUE EL CONUNTO DE TITULOS EXPEDIDOS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. I) EN BODEGAS PROPIAS, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. N) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. CONTRATOS DE O) INTERPONER RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA O EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A CONTRA TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACION O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA INCLUYENDO (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS) CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS. 2. EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER. 3. EL EJERCIO DEL PODER QUE SE OTORGA MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO NO DARA LUGAR A NINGUNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. 4. EL PRESENTE PODER TERMINARA AUTOMÁTICAMENTE POR LAS CAUSALES LEGALES Y POR REVOCACION DEBIDAMENTE INSCRITA.

CERTIFICA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6460 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C., DEL 05 DE JULIO DE 2016 INSCRITA EL 08 JULIO DE 2016 BAJO EL NO. 00034864 DEL LIBRO V, COMPARECIO CAMILO CORTES DUARTE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 72.267.132 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE ENCARGADO POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER A JAVIER ERNESTO VALBUENA HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 72.267.132 DE BOGOTA D.C., PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.: A) CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO ADUANERO, ASI COMO ACEPTAR MANDATOS ADUANEROS EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. SEA MANDATARIA, EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN B) ACEPTAR ENDOSOS ADUANEROS OTORGADOS EN FAVOR DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN C) NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACION O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA SE INCLUYE EXPRESAMENTE (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS) LA FACULTAD DE NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCION - DE IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES DIAN REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACION, REQUERIMIENTOS ESPECIALES ADUANEROS LIQUIDACIONES OFICIALES DE CORRECCION, LIQUIDACIONES OFICIALES DE REVISION DE VALOR PLIEGOS DE CARGOS, AUTOS DE PRUEBA AUTOS DE ARCHIVO RESOLUCIONES Y CIERTOS ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS ADUANEROS O CAMBIARIOS D) NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A DE DEMANDAS JUDICIALES Y DE SUS REFORMAS, DEMANDAS DE RECONVENCION O CONTRADEMANDAS, DENUNCIAS AUTOS U OFICIOS PROFERIDOS DENTRO DE PROCESOS JUDICIALES EN RELACION O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A. E) PARA QUE EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A HAGO PETICIONES QUERELLAS DENUNCIAS O RATIFIQUE ACTUACIONES CONTANDO PARA ELLO CON LA ASESORIA DE LA VICEPRESIDENCIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118001124BA72A

3 DE ENERO DE 2018 HORA 15:24:47

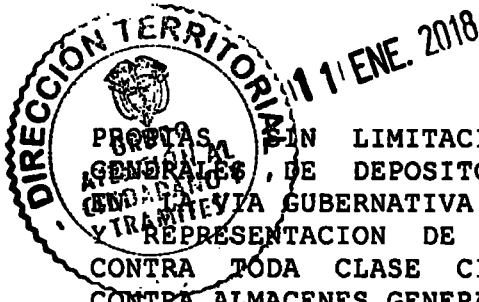
0118001124

PAGINA: 13 de 15

* * * * *



JURIDICA F) PARA QUE EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A CASO DE FRAUDES O DELITOS CONTRA LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA, FORMULE LAS DENUNCIAS PENALES QUE SEAN DEL CASO, SE HAGA PARTE Y REPRESENTA A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. EN LAS DIFERENTES ETAPAS Y AUDIENCIAS QUE COMPONEN LA ACTUACION PENAL Y DEMAS DILIGENCIAS DEBAN ADELANTARSE ANTE JUECES DE CONTROL DE GARANTIAS Y FISCALIAS. G) ASISTIR A AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS DE CARACTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO LABORAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA O TIPO EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. FIGURE COMO PARTE, YA SEA EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, LLAMADO EN GARANTIA, DENUNCIADO, DENUNCIADO DEL PLEITO, ACTOR, SANCIONADO, REQUERIDO, INTERESADO, LITIS CONSORTE NEESARIO O FACULTATIVO O SIMPLÉ AFECTADO, PUDIENDO INCLUSO. CONCURRIR. A LAS AUDIENCIAS DE CONCIUACIÓN PREJUDICIAL Y JUDICIAL, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIJIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, DE CONFORMIDAD CON LA DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 101 .Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PRCEDIMIENTO CIVIL. COMO PARTE DE ESTA FACULTAD, EL APODERADO ESTÁ FACULTADO PARA TRANSIGIR O CONCILIREN NOMBRE DE ALMACENÉS GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. DENTRO DE DICHAS AUDIENCIAS. H) ASISTIR A DILIGENCIAS DE DECLARACIONES DE PARTE, Y CONTESTAR INTERROGATORIOS, YA JUDICIALES Ó EXTRAJUDICIALES O EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. J) ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMÁCENES GENERALS DE DEPOSITO ALMAVIVA -S.A. EN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS, ASMBLEAS DE COPROPIETARIOS ANTE ADMINISTRACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EMPRESAS O COPROPIEDADES EN LAS QUE ALMACENES GÉNERALES DE DEPOSITO ALMÁVIVÁ S.A. TENGA ACCIONES, PARTICIACIÓN O INTERSES J) ASITIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. A DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y/O CIVIL A LAS QUE SEA CITADA O TENGA QUE RECURRIR ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A K) ENDOSAR LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS QUE TENGAN CONSIGNADOS A ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A L) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GÉNERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. LAS CARTAS DE PORTE INTERNACIONAL (CPI), CUANDO ALMACENE GENERALES DE DEPOSITO S.A. ACTÚE COMO REPRESENTANTE DEL REMITENTE. M) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O BONOS DE PRENDA EXPEDIDOS SOBRE MERCANCÍA DEPOSITADA A CARGO DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., HASTA LAS SIGUIENTES CUANTÍAS: 1) EN BODEGA PARTICULAR: HASTA EL VALOR DE MERCANCÍA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.Á. PARA CADA CLIENTE. EL VALOR APROBADO ES GLOBAL PARA CADA CLIENTE, POR LO QUE EL CONJUNTO DE TITULAS EXPEDIDOS NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, II) EN BODEGAS



IN LIMITACIÓN DE CUANTÍA. N) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA CONTRATOS DE . O) INTERPONER RECURSOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA (VIA GUBERNATIVA) O EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A, CONTRA TODA CLASE CÍE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACION O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA INCLUYENDO (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS) CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS ADUANEROS O CAMBIARIOS 2 EL APODERADO NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER 3. EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGAMEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO NO DARÁ LUGAR A NINGUNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO ALMAVIVA S.A. 4. EL PRESENTE PODER TERMINARÁ AUTOMÁTICAMENTE POR LAS CAUSALES LEGALES Y POR REVOCACIÓN DEBIDAMENTE INSCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 11500 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00036553 DEL LIBRO V, COMPARECIO CAMILO CORTES DUARTE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.504.421 DE BOGOTA, EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER A ANA MERCY SALAMANCA GUERRERO, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.076.198 (EN ADELANTE LA APODERADA), PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. A) CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS DE MANDATO, ASÍ COMO ACEPTAR MANDATOS ADUANEROS EN LOS QUE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. SEA MANDATARIA EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA PÓR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Y SUSCRIBIR LOS DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ADUANERO. B) ACEPTAR ENDOSOS ADUANEROS OTORGADOS EN FAVOR DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., EN SU CALIDAD DE AGENCIA DE ADUANAS AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN. C) NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA. SE INCLUYE EXPRESAMENTE (PERO SIN LIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS), LA FACULTAD DE NOTIFICARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A DE LOS SIGUIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN: REQUERIMIENTOS ORDINARIOS DE INFORMACION, REQUERIMIENTOS ESPECIALES ADUANEROS, LIQUIDACIONES OFICIAL DE CORRECCION, LIQUIDACIONES OFICIALES DE REVISION DE VALOR, PLIEGOS DE CARGOS, AUTOS DE PRUEBA, AUTOS DE ARCHIVO, RESOLUCIONES QUE PONGAN FIN A UN PROCESO Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS ADUANEROS O CAMBIARIOS. D) ENDOSAR LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS QUE VENGAN CONSIGNADOS A ALMACENES GNERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. E) FIRMAR EN NOMBRE DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. LAS CARTAS DE PORTE INTERNACIONAL (CPI), CUANDO ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO S.A ACTÚE COMO REPRESENTANTE DEL REMITENTE. F) INTERPONER RECURSOS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA (VIA GUBERNATIVA) O EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CONTRA TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS EN RELACIÓN O CONTRA ALMACENES GENERALES DÉ DEPOSITO ALMAVIVA S.A., CUALQUIERA QUE SEA LA AUTORIDAD QUE LOS EXPIDA,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO

11 ENE. 2018



22

CODIGO DE VERIFICACION: 118001124BA72A

3 DE ENERO DE 2018 HORA 15:24:47

0118001124

PAGINA: 14 de 15

* * * * *

INCLUYENDO (PERO SIN IIMITARSE A ESTOS EJEMPLOS) CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS O CAMBIARIOS. 2. LA APODERADA NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER. 3. EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE OTORGA MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO NO DARA LUGAR A NINGUNA REMUNERACION DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE A LA APODERADA COMO EMPLEADA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. 4. EL PRESENTE PODER TERMINARA AUTOMATICAMENTE POR LAS CAUSALES LEGALES Y POR REVOCACION DEBIDAMENTE INSCRITA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 4 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02129000 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

VIASUS AGUILAR RONALD ANDRES

C.C. 00000079959387

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sinum DE REVISOR FISCAL DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02168132 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CARRANZA BUSTOS JOSE RODRIGO

C.C. 00000080814739

QUE POR ACTA NO. 87 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01729200 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

KPMG S.A.S.

N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCARIA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002, BAJO EL NO. 814264 DEL LIBRO IX, RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 13 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 24 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01610351 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
- ALMAVIVA ZONA FRANCA S A S

DOMICILIO: PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2010-08-02

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 5 DE AGOSTO DE 1996, INSCRITO EL 8 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00549524 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA



11 ENE. 2018

MATRIZ: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S A,
RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:
ALMAVIVA GLOBAL CARGO S A S
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EL 22 DE ENERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00665543 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 5 DE AGOSTO DE 1996 , INSCRITO EL 5 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00548992 DEL LIBRO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ :

- BANCO DE BOGOTA S.A
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : ALMAVIVA BOGOTA - LA ESTANCIA
MATRICULA NO : 01689067 DE 29 DE MARZO DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 123 NO. 13 D - 38
TELEFONO : 4185379
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONES@ALMAVIVA.COM.CO

NOMBRE : ALMAVIVA BOGOTA - ZONA FRANCA
MATRICULA NO : 01178152 DE 29 DE ABRIL DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 106 NO. 15 - 25 BG 1 Y 2
TELEFONO : 4393000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : notificaciones@almaviva.com.co

NOMBRE : ALMAVIVA BOGOTA - LA CARO
MATRICULA NO : 01178153 DE 29 DE ABRIL DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : KM 31 CR CENTRAL DEL NORTE
TELEFONO : 8650007
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificaciones@almaviva.com.co

NOMBRE : ALMAVIVA BOGOTA - ALAMOS
MATRICULA NO : 01689070 DE 29 DE MARZO DE 2007
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 65 BIS NO. 88 - 84 BG 2
TELEFONO : 4337400
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



11 ENE. 2018

23

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO



CODIGO DE VERIFICACION: 118001124BA72A

3 DE ENERO DE 2018 HORA 15:24:47

0118001124 PAGINA: 15 de 15

EMAIL : notificaciones@almaviva.com.co

NOMBRE : ALMAVIVA TOCANCIPA
MATRICULA NO : 02563653 DE 16 DE ABRIL DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 23 SUR NO. C 9 - 53
TELEFONO : 3114622958
DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : notificacione@almaviva.com.co

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : ALMAVIVA BOGOTA-PUENTE ARANDA
MATRICULA : 00236832
RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 47 NO. 12 B - 50
TELEFONO : 7470386
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONES@ALMAVIVA.COM.CO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE ABRIL DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525



11 ENE. 2018

INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

11 ENE. 2018



Certificado Generado con el Pin No: 8316143786824651

Generado el 04 de enero de 2018 a las 11:14:24

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.234.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima pertenece a la especie de las sociedades reglamentadas por el Decreto 663 de 1993 y por las demás disposiciones que lo complementen o reformen. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3107 del 09 de noviembre de 1938 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Escritura Pública No 5846 del 30 de junio de 1993 de la Notaría 21 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión mediante el cual, ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. absorbe a la ALMACENADORA DEL COMERCIO DEPOSITOS GENERALES ALCOMERCIO S.A., quedando esta última disuelta sin liquidarse.

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente tendrá la calidad de representante legal de la sociedad y será elegido junto con sus suplentes por la Junta Directiva para periodos de un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. (Escritura Pública 0766 del 22 de marzo de 2006, Notaría once de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Samacá Polano Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 79980284	Presidente
Camilo Cortés Duarte Fecha de inicio del cargo: 11/07/2016	CC - 80504421	Primer Suplente del Presidente
Nidia Marcela García Gómez Fecha de inicio del cargo: 19/10/2017	CC - 52185888	Segundo Suplente del Presidente
Zamir Leonardo Torrijano Perez Fecha de inicio del cargo: 14/07/2016	CC - 79689197	Tercer Suplente del Presidente

Maria del Pilar Bobadilla Bobadilla

**MARIA DEL PILAR BOBADILLA BOBADILLA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."